

ACTA 385-15
Sesión Ordinaria 255

Acta número trescientos ochenta y cinco correspondiente a la sesión ordinaria número doscientos cincuenta y cinco, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas con tres minutos del lunes dieciséis de marzo de dos mil quince, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Max Gamboa Zavaleta (PLN)
Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
Amalia Montero Mejía (PYPE)
Daniel Langlois Haluza (PYPE)
Pedro Toledo Quirós (PML)
Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Jacinto Solís Villalobos (PYPE)
Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

PRESIDE LA SESIÓN

ALCALDE MUNICIPAL

También estuvieron presentes: Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar, Secretaria de Actas; Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación Institucional; Lic. José Arrieta Salas, Asesor Legal de la Alcaldía; Sra. Luisiana Toledo Quirós, Primera Vicealcaldesa.

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

1. Atención al señor Manfred Kooper, Director de la Dimensión Ambiental de la Asociación Empresarial para el Desarrollo AED, para la presentación del Programa Bandera Azul Ecológica.

II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 380 Y 381.

III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

V. MOCIONES.

VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.

REGIDORES SUPLENTE

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
Marcelo Azúa Córdoba (PLN)
Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
Kenneth Pérez Venegas (PAC)
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

SÍNDICOS SUPLENTE

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

Sr. Max Gamboa Zavaleta

Bach. Arnoldo Barahona Cortés

1 **VII. INFORMES DE LOS SÍNDICOS.**

2 **VIII. ASUNTOS VARIOS.**

3

4 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas con tres
5 minutos.

6

7 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

8

9 **Inciso 1. Atención al señor Manfred Kooper, Director de la Dimensión Ambiental de la Asociación**
10 **Empresarial para el Desarrollo AED, para la presentación del Programa Bandera Azul**
11 **Ecológica.**

12

13 El señor Manfred Kooper no se encuentra presente, por lo que el Presidente Municipal continúa con el
14 desarrollo de la sesión.

15

16 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 380 Y 381.**

17

18 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 380. No hay
19 correcciones. Se aprueba por unanimidad.

20

21 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 381. No hay
22 correcciones. Se aprueba por unanimidad.

23

24 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

25

26 **Inciso 1. Dra. Isabel Villalobos Barquero M. Psc., Presidenta de la Asociación Costarricense para**
27 **el Estudio y la Prevención del Suicidio y Conductas Autodestructivas.**

28

29 Documento en el que indica que con motivo de la gran cantidad de suicidios que se han presentado en
30 el cantón de Goicoechea, La Asociación Costarricense para el Estudio La Prevención del Suicidio y
31 Conductas Autodestructivas (ACEPS), compuesta por un equipo interdisciplinario de profesionales,
32 estamos trabajando en conjunto con las comunidades en la capacitación en el tema de Detección
33 Abordaje y Prevención del Suicidio, dirigido a los actores sociales de las comunidades más vulnerables.
34 Escazú se encuentra dentro de los sectores de más altos índices de suicidio a nivel nacional en los
35 últimos años, por lo que solicitan un espacio en la agenda para presentar con mayor detalle la propuesta.

36

37 Se remite al Presidente Municipal.

38

39 **Inciso 2. Priscilla Castro Azofeifa, Mercadeo y Eventos Corporación Strena.**

40

41 Nota en la que con respecto a la actividad de moda que estarán realizando el próximo jueves 19 de
42 marzo del 2015 en Avenida Escazú, aclara que no habrá ni compra de ningún tipo de licor ni comida
43 durante la actividad que realizaremos. Los invitados recibirán un sampling gratis de licor de unos de
44 nuestros patrocinadores durante únicamente una hora previa a la pasarela. Al iniciar la pasarela se
45 detiene el sampling. Este patrocinador entró como especie, por lo que ninguna de las partes está

1 lucrando con esto.

2

3 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

4

5 **Inciso 3. Dr. Rafael Barrantes Navarro, Director de la Escuela Juan XXIII.**

6

7 Remite oficio EJXXIII.017-2015, dirigido al Alcalde Municipal, en el que solicita incorporar dentro
8 de la programación a realizar, el entubado del frente de la Escuela Juan XXIII (costado Oeste), ya que
9 las cunetas existentes, son un riesgo para el tránsito de 900 estudiantes, padres de familia y comunidad
10 en general.

11

12 Se remite a la Administración Municipal.

13

14 **Inciso 4. Dr. Rafael Barrantes Navarro, Director de la Escuela Juan XXIII.**

15

16 Remite oficio EJXXIII.018-2015, en el que hace de conocimiento que gracias al apoyo de la Junta de
17 Educación y la Alcaldía Municipal en la institución se implementan clases de instrumentos musicales
18 de viento; los instrumentos se adquirieron gracias a la donación del Ministerio de Educación Pública y
19 aporte de partida específica de la Municipalidad, la Junta de Educación se encarga del pago de un
20 profesional que trabaja con los niños. Solicita apoyo con un instructor profesional en el área de la
21 enseñanza del violín, ya que, se cuenta con 9 ejemplares y no se dispone de presupuesto para iniciar
22 el proyecto.

23

24 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

25

26 **Inciso 5. Octavio Sotela Garat, GIG IN THE SKY (COSTA RICA) S.A.**

27

28 Documento en el que indica que el 18 de febrero de 2015 inició ante el Proceso de Licencias
29 Municipales, el trámite de Licencia para Actividad Ocasional a nombre de GIG IN THE SKY (COSTA
30 RICA) S.A. con cédula jurídica 3-101-485137, solicitud que se conoce bajo el número 7736, para la
31 realización el próximo jueves 19 de marzo en el Condominio Comercial Avenida Escazú, con horario
32 de 7:00 p.m. a 9:30 p.m., de un evento que consiste en una "Pasarela de Moda". Dicha actividad se
33 llevará a cabo propiamente en el espacio de la plaza central, sitio que estará debidamente cercado en
34 virtud de tratarse de una actividad privada, cerrada al público con vallas, cuyo ingreso únicamente se
35 hará mediante la presentación de las invitaciones que ya fueron remitidas. Es importante informar que
36 no habrá ningún tipo de venta ni de comidas, ni de licor, sin embargo se ofrecerá de previo y hasta el
37 inicio de la pasarela, una muestra de licor y bocas por parte de uno de los patrocinadores. En razón de
38 lo cual solicita se sirvan otorgar Licencia Ocasional para Expendio de Bebidas con Contenido
39 Alcohólico para la citada Actividad Ocasional.

40

41 Atendido mediante acuerdo AC-62-15 tomado en esta sesión.

42

43 **Inciso 6. Arnoldo Uribe Montealegre, Representante Legal de URIBE & PAGES AMBOS**
44 **MUNDOS S.A.**

45

1 Nota en la que solicita se sirvan otorgar Licencia Ocasional para el Expendio de Bebidas con Contenido
2 Alcohólico para la Actividad Ocasional a nombre de "URIBE Y PAGES AMBOS MUNDOS S.A.";
3 solicitud que se conoce bajo el número 7331, para la realización los días sábado 21 y domingo 22 de
4 marzo del 2015, de una Feria Parrillera con ventas de comidas, bebidas, charlas y conciertos,
5 denominada "BBQ FEST 2015", la cual se proyecta llevar a cabo en el Parqueo del Centro Comercial
6 Multiplaza Escazú, con horario de 10:00 a.m. a las 8:00 p.m.

7

8 Atendido mediante acuerdo AC-61-15.

9

10 **Inciso 7. Marianela González Castro, Presidenta de la Junta de Educación de la Escuela**
11 **Benjamín Herrera.**

12

13 Remite oficio OJEBHA-023-2015, en el que indica que con respecto al proyecto del "Equipamiento de
14 la biblioteca", solicitan muy respetuosamente que se realice la transferencia de los recursos a la cuenta
15 N° 100-01-035-001520-8 c.c 15103510010015209 del Banco Nacional de Costa Rica a nombre de esta
16 junta por un monto de ¢11 756 817, una vez firmado el respectivo convenio con el señor Alcalde.

17

18 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

19

20 **Inciso 8. Marianela González Castro, Presidenta de la Junta de Educación de la Escuela**
21 **Benjamín Herrera.**

22

23 Remite oficio OJEBHA-027-2015, con respecto al proyecto de "Pintura total de las instalaciones de la
24 Escuela Benjamín Herrera" el día 17 de febrero enviaron una nota solicitando el cambio de destino a
25 la cual aún no han recibido respuesta, por lo que solicita decisión por escrito para proceder con la
26 entrega del proyecto.

27

28 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

29

30 **Inciso 9. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

31

32 Remite oficio AL-253-15, dirigido al Presidente Municipal, en el cual traslada informe que la Alcaldía
33 preparó para atender el recurso de amparo interpuesto por el señor Luis Antonio Hernández Herrera,
34 bajo el expediente 15-002719-0007-CO, lo anterior para lo que corresponda. Se adjunta en formato
35 digital el oficio AJJ-185-15 el cual se encuentra disponible en la carpeta pública CHERRERA.

36

37 Se remite al Asesor Legal del Concejo Municipal.

38

39 **Inciso 10. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, y Luisiana Toledo Quirós,**
40 **Vicealcaldesa.**

41

42 Remiten oficio AL-266-15, en el que indican que en el marco de la celebración de la Batalla de Rivas
43 el día 11 de abril, la Municipalidad de Escazú, les invita para que compartan con la comunidad un
44 homenaje a los héroes escazuceños. La conmemoración se realizará el día sábado 11 de abril
45 específicamente en El Monumento a los Héroes de Escazú, a partir de las 4:30 p.m.

1 Se toma nota.

2

3 **Inciso 11. Silvia Rímola Rivas, Asistente de Planificación - Concejos de Distrito.**

4

5 Remite oficio P-PL/54-2015, en el que traslada el acta N° 05-15 del Concejo de Distrito de Escazú. El
6 acta se traslada en forma electrónica según lo indicado en el oficio AL-232-2014 con fecha del 21 de
7 febrero del 2014.

8

9 Se toma nota.

10

11 **Inciso 12. Silvia Rímola Rivas, Asistente de Planificación - Concejos de Distrito.**

12

13 Remite oficio P-PL/55-2015, en el que traslada el acta N° 04-15, la cual no generó acuerdos y traslada
14 los acuerdos del acta N° 05-15 del Concejo de Distrito de San Antonio. Los acuerdos serán trasladados
15 en forma electrónica según lo indicado en el oficio AL-232-2014 con fecha del 21 de febrero del 2014.

16

17 Se toma nota.

18

19 **Inciso 13. Lcda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal.**

20

21 Remite oficio SMI-27-15, dirigido al Alcalde Municipal, en atención al oficio AL-0257-15, sobre la
22 consulta número 1 que indica: "De la página 52 a la 54 se consigna "Concejo Municipal", donde se
23 incluye informe de actas realizadas, tiempo de presentación de actas, elaboración y listado de asistencia
24 a las sesiones, cuando estas labores corresponden claramente a la Secretaría Municipal y no al Concejo
25 Municipal. Cabe indicar que efectivamente esas labores son de la Secretaría Municipal y no del Concejo
26 como tal, por lo que en el informe debe indicarse como Secretaría Municipal del Concejo, ya que las
27 actividades plasmadas en dicho informe responden a los indicadores que lleva este Proceso.

28

29 Se toma nota.

30

31 **Inciso 14. Fernando Chaves Méndez, Administración Comité Cantonal de Deportes y Recreación**
32 **de Escazú.**

33

34 Remite oficio C.C.D.R.E 71-15, en el que comunica acuerdo tomado por los miembros de la Junta
35 Directiva en sesión ordinaria N° 27, acta N° 44, celebrada el día lunes 02 de marzo del dos mil quince.
36 ACUERDO 3253-15: se acuerda nombrar al Sr. Eduardo Chacon Castro, Vicepresidente del CCDRE,
37 como representante del CCDRE ante el Concejo Municipal para que se nos tome en cuenta en el
38 proyecto del polideportivo de Escazú.

39

40 Se toma nota.

41

42 **Inciso 15. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

43

44 Remite oficio AL-0274-15, dirigido al Auditor Municipal, en el que en seguimiento a las
45 recomendaciones generales por la Auditoría Interna hace entrega de 125 folios, que contienen

1 información de años anteriores que no ha sido tomada en cuenta dentro del Informe generado en el
2 PAI-003-2015.

3
4 Se toma nota.

5
6 **Inciso 16. Alma Luz Solano Ramírez, Jefe a.i. Proceso de Asuntos Jurídicos.**

7
8 Remite oficio PRH-213-2014, dirigido al señor Juan Carlos Arce Astorga, Auditoría Interna, en el que
9 atiende Acuerdo AC-44-15 del Concejo Municipal y Oficio AL-0236-15 del 05 de marzo del año en
10 curso, rinde informe sobre el pago de recargo de funciones en ausencia del señor Auditor.

11
12 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

13
14 **Inciso 17. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

15
16 Remite oficio AL-0216-15, dirigido al Auditor Municipal, en respuesta a oficio PAI-007-2015 en
17 relación al seguimiento a las recomendaciones generadas por la Auditoría Interna; se detalla el
18 cronograma de las actividades que se realizarán a fin de remitir a la Auditoría información actualizada.

19
20 Se remite a la Comisión Especial de Seguimiento de las Recomendaciones de la Auditoría Interna.

21
22 **Inciso 18. José López, por vecinos del Condominio Villa de la Calle Real de Escazú.**

23
24 Nota dirigida al Presidente Municipal y a la Comisión de Obras de Concejo Municipal, en la que
25 presenta algunas inconformidades que se están generando en los vecinos del Condominio Villa de la
26 Calle Real de Escazú, en relación con el centro comercial ubicado frente al Condominio.

27
28 Se remite a la Administración Municipal.

29
30 **Inciso 19. Lic. Juan Carlos Arce Astorga, Profesional Analista, Auditoría Interna.**

31
32 Documento en el que indica que no habiéndose acreditado el cumplimiento de los acuerdos por parte
33 de la Administración, conforme a lo solicitado en el acuerdo AC-04-15 tomado en la Sesión Ordinaria
34 246, Acta 370 del 12 de enero de 2015, solicita elevar el asunto ante el Tribunal Contencioso
35 Administrativo por un presunto acto de ilegalidad conforme al Artículo 35 del Código Procesal
36 Contencioso Administrativo por una conducta omisiva por parte de la Administración y también
37 conforme a los artículos 17-147 y 159 del Código Municipal referente a las atribuciones y obligaciones
38 del señor Alcalde Municipal.

39
40 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

41
42 **Inciso 20. Silvia Rímola Rivas, Asistente de Planificación - Concejos de Distrito.**

43
44 Remite oficio P-PL/59-2015, en el que traslada el acta N° 01-15 y N° 02-15 del Concejo de Distrito de
45 San Rafael.

1 Se toma nota.

2

3 **Inciso 21. Juan Carlos Barboza Montero, Presidente de la Junta Administrativa del Colegio**
4 **Técnico Profesional de Escazú.**

5

6 Nota en la que en respuesta a la solicitud hecha por el Concejo Municipal, de una autorización por parte
7 de la Dirección Regional San José-Oeste y de la Personería Jurídica de la Junta Administrativa para
8 asignación de emergencia por 10 000 000 de colones para obras de suma urgencia del colegio en la
9 habilitación de tres aulas del proceso de construcción, servicios sanitarios del primer nivel y techado
10 del comedor, también puertas e instalación eléctrica.

11

12 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

13

14 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

15

16 El Presidente Municipal se refiere a la nota remitida por vecinos del Condominio Villa de la Calle Real
17 (inciso 18 de la correspondencia), en la que se refieren a problemas ocasionados por el centro comercial
18 ubicado frente a ese condominio. Señala que cuando se autorizó la apertura de ese centro comercial,
19 claramente se autorizó con la condición de que la carga y descarga se iba a hacer por la carretera
20 nacional, pero lo están haciendo por la callecita estrecha, que es una calle vecinal. Indica que además
21 del tránsito de camiones, se está generando un problema de tránsito vehicular, porque hay tráfico por
22 la carretera nacional, hay un centro comercial y hay un kinder, lo que está provocando mucha molestia
23 a los vecinos. Manifiesta que va a llamar a quien fue el gestor de ese proyecto para decirle que así como
24 la ley obligaba a que se diera el permiso, así también se va a aplicar la ley en caso de que eso no se
25 ordene, porque no es justo que los vecinos no puedan entrar o salir de sus casas, incluso poniendo en
26 riesgo su integridad en caso de una situación de emergencia.

27

28 La regidora Amalia Montero apunta que esa calle es patrimonio histórico-arquitectónico del cantón,
29 por lo que con mayor razón no debería tener ese tránsito. Agradece al Presidente Municipal que esté
30 interesado en este caso, porque los vecinos de esa calle realmente están muy incómodos con ese tráfico
31 de camiones.

32

33 La síndica Martha Mayela Bermúdez indica que el deterioro que está sufriendo esa calle por los
34 camiones del centro comercial es grande, pero también los vecinos le han comentado que cuando se
35 hizo el kinder, que fue mucho antes, hubo un vecino que alquilaba un espacio al kinder para parqueo,
36 por lo que la calle siempre estuvo despejada, pero ahora ya no les alquilan ese espacio, por lo que los
37 carros del kinder están ahora en la calle, lo que ha complicado aún más el asunto. Acota que esa calle
38 es el único patrimonio arquitectónico que tiene el cantón, por lo que debería cuidarse muchísimo más.

39

40 El Presidente Municipal agrega que hace más de un año se pidió a la Administración que solicitara al
41 MOPT un estudio de impacto vial de la zona, solicitud que reitera.

42

43 El regidor Juan Carlos Arguedas menciona que los responsables del proyecto hicieron una exposición
44 ante la Comisión de Trabajo del Plan Regulador y la comisión se opuso rotundamente al desarrollo de
45 ese proyecto, exigió que se hiciera un estudio de impacto vial que nunca fue presentado. Señala que el

1 dijo que en algún momento esa calle iba a terminar pavimentada. Indica que algunos miembros de la
2 comisión, particularmente la señora Leonor Antillón, se opuso a la restauración de la casita, la cual no
3 tenía declaratoria de patrimonio, pero la calzada sí se pudo haber defendido a capa y espada. Señala
4 que el caos vial en esa calle enorme y cuestiona qué se podría hacer ahora para remediar la situación,
5 cuando ya el centro comercial está construido y funcionando. Lamenta que se presten oídos sordos a
6 cosas como esa, alegando cuestiones de legalidad. Alega que cuando verdaderamente hay que actuar
7 es cuando los proyectos están en planos y no autorizar las obras hasta que no se modifique lo que se
8 tenga que modificar, porque esa es una potestad que sí tiene la Municipalidad, pero cuando los
9 proyectos ya están ejecutados ya no hay nada que hacer.

10
11 El Presidente Municipal recuerda que el Concejo Municipal no autoriza permisos de construcción, sino
12 que esa es una competencia de la Administración, que actúa conforme a lo que establece la ley. Indica
13 que se hizo todo lo posible para que el proyecto cumpliera con el mínimo de cosas, pero lo cierto es
14 que el Concejo no fue quien autorizó las obras.

15
16 El regidor Daniel Langlois indica que esa calle es de una sola vía, de manera que para entrar al kinder
17 hay que hacerlo por el restaurante “El Pomodoro”, lo que significa que el tránsito de vehículos se va a
18 duplicar. Recuerda que cuando se hizo la presentación del proyecto al Concejo, ellos dijeron que los
19 parqueos estarían del lado de la calle nacional y señala que él advirtió que la calle cantonal, que es
20 patrimonio, iba a tener un alto tráfico de camiones y automóviles. Expresa su preocupación por esa
21 calle que es histórica y considera que debería tenerse más cuidado con esa calle.

22
23 El Alcalde Municipal y la Vicealcaldesa Luisiana Toledo ingresan al Salón de Sesiones a las diecinueve
24 horas con veinte minutos.

25
26 El Presidente Municipal presenta una moción para retomar el artículo de atención al público, a fin de
27 atender al señor Manfred Kooper, Director de la Dimensión Ambiental de la Asociación Empresarial
28 para el Desarrollo AED, para la presentación del Programa Bandera Azul Ecológica, y a la señora
29 Gabriela Mesén, Directora de la Escuela David Marín Hidalgo de Bebedero. Se aprueba por
30 unanimidad.

31 **ARTÍCULO V. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

32 **Inciso 1. Atención al señor Manfred Kooper, Director de la Dimensión Ambiental de la Asociación** 33 **Empresarial para el Desarrollo AED, para la presentación del Programa Bandera Azul** 34 **Ecológica.**

35
36
37
38 La Vicealcaldesa Luisiana Toledo comenta que la Asociación Empresarial para el Desarrollo ha venido
39 desde hace aproximadamente dos meses acompañando a la Municipalidad para la incorporación al
40 Programa Bandera Azul Ecológica. Apunta que todas las iniciativas que ha implementado la
41 Municipalidad se han dado de forma aislada, por lo que con la incorporación a este programa se
42 pretende articular todas las acciones que ya la Municipalidad ha hecho y lograr esa distinción, en
43 cumplimiento también del acuerdo que al respecto este Concejo tomó en el año 2011.

44
45 El señor Manfred Kooper indica que la Asociación Empresarial para el Desarrollo tiene más de ciento

1 veinte empresas asociadas que trabajan en alianza público privada para desarrollar estrategias a nivel
2 nacional en desafíos ambientales, sociales y económicos. Añade que se busca desarrollar herramientas
3 y metodologías que permitan a los sectores público y privado movilizarse para poder contribuir a esos
4 desafíos. Señala que la AED forma parte de la Comisión Nacional del Programa Bandera Azul
5 Ecológica, la cual fue creada por decreto ejecutivo y está conformada por una serie de organizaciones
6 del sector público y del sector privado. Menciona que el programa ya tiene diez categorías y hace
7 aproximadamente año y medio se inició el diseño de una nueva categoría que busca reconocer el
8 esfuerzo de las municipalidades en temas ambientales, pero al mismo tiempo les ayudar a crear
9 indicadores para que la Municipalidad pueda mostrar lo que está haciendo en materia ambiental y que
10 al mismo tiempo incorpore a la sociedad civil, al sector público y al sector privado. Indica que esta
11 categoría se desarrolló el año pasado, a través de un proceso de fortalecimiento y consulta en el que se
12 involucró a expertos y las partes implementadoras de diferentes municipalidades interesadas. Comenta
13 que se implementó un plan piloto en Santa Ana para que la herramienta estuviera validada y no
14 promover algo que no se haya probado y se obtuvieron resultados bastante interesantes. Apunta que
15 hay municipalidades que han avanzado muchísimo en temas ambientales, pero nadie les reconoce el
16 esfuerzo que están haciendo en esa materia, por lo que el Programa Bandera Azul Ecológica busca
17 hacer ese reconocimiento. Menciona también que muchas veces el tema ambiental es un tema muy
18 esotérico que no termina de ser aterrizado, por lo que se ha desarrollado una herramienta para ser
19 implementado por las municipalidades. Indica que en sus dos primeras estrellas el galardón busca que
20 las municipalidades hagan una gestión a lo interno y a partir de la tercera la Municipalidad va a tener
21 que motivar a los centros educativos, a las empresas y a los hogares de la comunidad en el programa,
22 porque el indicador que va a mostrar es la evolución en la cantidad de banderas que obtiene el cantón
23 en las categorías hogar sostenible, centros educativos y empresas. Comenta que la implementación del
24 plan piloto en Santa Ana permitió una articulación entre la sociedad civil, el sector privado y el sector
25 público que muchas veces es muy difícil lograr. Indica que el próximo jueves se hará el lanzamiento
26 del programa en el IFAM y ya hay veintidós municipalidades interesadas en participar y cada vez se
27 está motivando a más municipalidades a participar en el proyecto. Manifiesta que el Programa Bandera
28 Azul Ecológica tiene un efecto multiplicador y señala que la idea es que las municipalidades puedan
29 mostrar el avance en términos ambientales a partir de motivar a implementar el programa en sus
30 diferentes categorías, sin duplicar los esfuerzos que ya han venido haciendo, sino más bien reconocerlos
31 e implementar otros para obtener el galardón, el cual se renueva cada año y se puede retirar si se
32 incumple con alguna normativa ambiental. Seguidamente atiende las consultas y comentarios de los
33 miembros del Concejo Municipal.

34

35 El Presidente Municipal presenta una moción para proceder con la presentación y votación de una
36 moción orientada a avalar la participación de la Municipalidad de Escazú en el Programa Bandera Azul
37 Ecológica. Se aprueba por unanimidad.

38

39 El Alcalde Municipal y la Vicelcaldesa presentan la siguiente moción:

40

41 CONSIDERANDO:

42

43 1. Que en el plan de trabajo de la alcaldía municipal 2011-2016 se estableció Se consolidará a
44 Escazú como Cantón Bandera Azul Ecológica. Mediante la Campaña por “Un Escazú en un
45 contexto Azul y Verde - Armónico con la naturaleza”.

- 1 2. Que según ACUERDO AC-242-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de
2 los artículos 35 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la
3 Administración Pública y 36 13 inciso a) del Código Municipal. Solicitar a la Administración
4 Municipal, en la persona del señor Alcalde, valorar la posibilidad de incluir a nuestro cantón
5 para que participe como 38 candidato en el Programa de Bandera Azul Ecológica e igualmente
6 se propicie la participación de los centros educativos de Escazú dentro de este programa.
7 Comuníquese este acuerdo al Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.
- 8
- 9 3. Que de acuerdo a lo establecido en Manual de Procedimientos Categoría Municipalidades
10 indica: El Programa Bandera Azul Ecológica (PBAE) creó la variedad municipal, con el fin de
11 suscitar, en estas organizaciones, un compromiso ambiental. Este movilizará a los gobiernos
12 locales hacia la implementación de una gestión ambiental integral brindando herramientas para
13 medir su desempeño. El gobierno local de cada cantón será líder en la gestión ambiental interna,
14 aplicando medidas de medición, reducción y compensación en las oficinas administradas, como
15 externa incentivando la participación de la sociedad civil, del sector público y privado en la
16 implementación de las distintas categorías del Programa Bandera Azul Ecológica. A través del
17 programa se pretende medir y gestionar la participación de diversos actores en las diferentes
18 categorías del programa e impulsar a las organizaciones a nivel cantonal por medio de la
19 participación de las sedes o edificios municipalidades en la VI Categoría de Cambio Climático
20 del PBAE.
- 21
- 22 4. Que de acuerdo a lo establecido en Manual de Procedimientos Categoría Municipalidades
23 indica: Objetivo General: Reconocer los esfuerzos municipales en materia ambiental,
24 promoviendo a través del liderazgo de los gobiernos locales el desarrollo, y creando una visión
25 colectiva para el fortalecimiento de capacidades en los diferentes actores a nivel municipal.
- 26
- 27 5. Que en la actualidad todos los centros educativos del cantón de Escazú cuenta con la Bandera
28 Azul Ecológica.
- 29
- 30 6. Que esta municipalidad tiene firmados convenios de cooperación con los Centros Educativos
31 Públicos para apoyarles en el proyecto de Bandera Azul.
- 32
- 33 7. Que contamos con la Contraloría Ambiental.

34
35 De acuerdo con lo anteriormente expuesto:

36
37 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 35 11 y 169 de la Constitución
38 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 36 13 inciso a) del Código Municipal
39 PRIMERO: Avalar la participación de la Municipalidad de Escazú en el Programa Bandera Azul
40 Ecológica. SEGUNDO: Se autoriza a la Administración Municipal a suscribir los documentos que sean
41 necesarios para lograr la inscripción de la Municipalidad de Escazú en el Programa Bandera Azul
42 Ecológica”.

43
44 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.
45 Se aprueba por unanimidad.

1 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
2 unanimidad.

3
4 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
5 aprueba por unanimidad.

6
7 **ACUERDO AC-59-15: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 35**
8 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 36**
9 **13 inciso a) del Código Municipal PRIMERO: Avalar la participación de la Municipalidad de**
10 **Escazú en el Programa Bandera Azul Ecológica. SEGUNDO: Se autoriza a la Administración**
11 **Municipal a suscribir los documentos que sean necesarios para lograr la inscripción de la**
12 **Municipalidad de Escazú en el Programa Bandera Azul Ecológica”. DECLARADO**
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

14
15 **Inciso 2. Atención a la señora Gabriela Mesén, Directora de la Escuela David Marín Hidalgo de**
16 **Bebedero.**

17
18 La señora Gabriela Mesén expresa su preocupación porque el Concejo no ha hecho el nombramiento
19 de los miembros faltantes de la Junta de Educación de la Escuela David Marín.

20
21 La regidora Rosemarie Maynard apunta que la señora Mesén remitió las ternas para sustituir a cuatro
22 miembros de la Junta de Educación, pero para proceder con el nombramiento el Concejo necesita las
23 cartas de renuncia y sólo se tenían las de la señora Lisandra Amador Castro y el señor Marco Jiménez
24 Marín. Indica que en la sesión de pasado dos de marzo este Concejo conoció el dictamen de la Comisión
25 de Asuntos Jurídicos en el que se vio el asunto y tomó un acuerdo en el que se solicita a la señora
26 Mesén remitir las cartas de renuncia faltantes. Indica que posteriormente se recibió la carta de renuncia
27 del señor Miguel León y la del otro miembro a la fecha no se ha recibido.

28
29 La señora Gabriela Mesén manifiesta que el acuerdo al que se refiere la regidora Maynard no le ha sido
30 notificado y se refiere a los inconvenientes que ha provocado el no funcionamiento de la Junta de
31 Educación. Menciona que en este Concejo hay una serie de situaciones a ha ella como administradora
32 del centro educativo le corresponde corregir. Señala que en este Concejo Municipal hay personas que
33 se han dedicado a crear una mala imagen de su gestión.

34
35 El Presidente Municipal indica que la única potestad que tiene el Concejo Municipal es la de nombrar
36 a los miembros de la Junta de Educación. Menciona que ha llamado la atención la cantidad de renunciadas
37 que ha habido en esa Junta de Educación, lo que es señal de que algo no está bien.

38
39 La señora Gabriela Mesén alega que los miembros del Concejo Municipal no conocen la realidad de la
40 escuela y las anomalías que han cometido las Juntas de Educación que este Concejo ha impuesto.
41 Señala que a la hora de hacer los nombramientos el Concejo debería tomar en cuenta el criterio de la
42 Dirección, que es la que realmente conoce quiénes son las personas que desean trabajar por la escuela.
43 Solicita al Concejo Municipal el nombramiento de los miembros faltantes se haga pronto, para que la
44 escuela no se siga viendo afectada.

45

1 La regidora Rosemarie Maynard señala que el Concejo Municipal recibe las ternas propuestas por la
2 Dirección y procede a hacer el nombramiento, pero el Código Municipal da la potestad al Concejo de
3 nombrar directamente a los miembros de la Junta de Educación. Indica que a la Comisión de Asuntos
4 Jurídicos y al Concejo les ha preocupado la recurrencia de las renuncia en esa Junta de Educación y
5 precisamente por eso en una ocasión anterior se citó a la señora Mesén, a los miembros de la Junta y al
6 asesor supervisor, con el fin de entablar un diálogo, como se ha hecho en otras ocasiones y ha dado
7 buenos resultados, pero en este caso eso no fue posible. Señala que la señora Mesén está diciendo que
8 el Concejo Municipal le está imponiendo a los miembros de la Junta, cuando está haciendo uso de una
9 facultad que le concede la ley. Indica que además la señora Mesén dice que hay miembros de este
10 Concejo que están entorpeciendo su gestión. Al respecto, le solicita que si va a hacer una afirmación
11 de ese tipo dé nombres y situaciones concretas. Reitera que las ternas remitidas por la señora Mesén
12 no cumplen con todos los requerimientos. Manifiesta que desconoce por qué el acuerdo de este Concejo
13 no le ha sido notificado a la señora Mesén, porque esa es una labor que no hace el Concejo, sino que
14 corresponde a la Secretaría Municipal, pero la Comisión de Asuntos Jurídicos y el Concejo sí
15 resolvieron conforme a derecho.

16
17 La señora Gabriela Mesén indica que hizo la consulta al Departamento de Juntas del Ministerio de
18 Educación, donde le dijeron que el Concejo Municipal tiene la facultad de nombrar, no de imponer, a
19 la Junta de educación. Manifiesta que los miembros de la Junta no tienen empatía con ella y no tienen
20 interés por trabajar. Menciona que cinco reuniones consecutivas fueron suspendidas sin que a ella se le
21 informara y se ha dado una serie de situaciones que no han permitido que las cosas se lleven adelante.
22 Indica que la regidora Amalia Montero es una de las personas a las que se refería anteriormente.

23
24 El Presidente Municipal expresa su interés de conocer lo que está sucediendo en la Escuela David
25 Marín y las razones de la inestabilidad de la Junta de Educación.

26
27 La regidora Ivon Rodríguez también considera importante conocer lo que está pasando en la escuela y
28 sugiere que se programe una reunión para tratar el asunto. Señala que de momento lo importante es que
29 la señora Mesén aporte las cartas de renuncia para que el Concejo pueda proceder lo más pronto posible
30 con el nombramiento, a fin de que la Junta esté debidamente integrada y pueda funcionar.

31
32 Atendiendo la sugerencia de la regidora Rodríguez, el Presidente Municipal propone que se reciba a la
33 señora Mesén en una reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

34

35 **ARTÍCULO VI. MOCIONES.**

36

37 **Inciso 1. Moción presentada por los regidores Kenneth Pérez, Marcelo Azúa y Juan Carlos**
38 **Arguedas, y las regidoras Ivon Rodriguez, Amalia Montero, Rosemarie Maynard y Ana Cristina**
39 **Ramírez, orientada a realizar sesión extraordinaria el día jueves 9 de abril de 2015.**

40

41 CONSIDERANDO:

42

43 1. Desde el año 2007 se comenzaron con actividades de planeación de lo que sería un proyecto
44 para la construcción de un Polideportivo en Escazú, para lo cual se desarrollaron labores por
45 parte del CCDRE y del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en el Departamento de

1 Edificaciones Nacionales con la colaboración del Arquitecto Luis González.

- 2
- 3 2. Que la Diputada Ofelia Taitelbaum gestionó una partida de cien millones de colones como
4 aporte para la construcción de la edificación.
- 5
- 6 3. Inicialmente se planteó que el proyecto se construiría en las instalaciones anexas al Estadio
7 Nicolás Macís, pero por problemas con la inscripción de esa propiedad a nombre de la
8 Municipalidad de Escazú, el proyecto quedó en suspenso.
- 9
- 10 4. Durante la administración municipal 2010-2016, se retomó el proyecto y el Concejo Municipal
11 lo inscribió dentro de los proyectos prioritarios del Concejo Municipal, y que para retomar el
12 proyecto se le fueron asignados fondos en el presupuesto 2011.
- 13
- 14 5. Durante el 2011 se determinó que el sitio en donde originalmente se construiría el proyecto no
15 contaba con todas las condiciones espaciales necesarias para construir el Polideportivo.
- 16
- 17 6. La Administración Municipal se dio a la tarea de localizar otro terreno que sí cumpliera con la
18 idoneidad para el proyecto y es así como se adquiere en diciembre del 2012 el terreno
19 definitivo, el cual por su tamaño permite además la construcción de otras instalaciones
20 deportivas en el mismo lote.
- 21
- 22 7. Después de solucionar todos los asuntos legales el terreno se le entrega a la Municipalidad de
23 Escazú en marzo del año 2014.
- 24
- 25 8. Durante la rendición de cuentas de la Alcaldía Municipal el 27 de febrero del año en curso se
26 realiza una pequeña presentación de lo que se plantea realizar en el terreno adquirido para la
27 construcción del Polideportivo, considerando conjuntamente una piscina y otras obras
28 complementarias.
- 29
- 30 9. En la sesión extraordinaria del día 12 de marzo del 2015, la administración presenta informes
31 sobre varios temas, entre ellos uno de la Licda. Patricia Chávez que explica todo el
32 procedimiento expropiatorio; y además el Ing. Christian Montero brinda algunos datos básicos
33 sobre el proyecto el cual ha sido replanteado considerablemente respecto la idea original
34 planteada en el año 2007. Al ser consultadas ciertas particulares sobre el anteproyecto, algunas
35 preguntas quedan sin respuesta o no son del todo aclaradas.
- 36
- 37 10. El proyecto de la Villa Deportiva es un anhelo del Concejo Municipal 2010-2016 y por lo tanto
38 es necesario que el cuerpo edil tenga toda la información conocida para apoyar e impulsar el
39 proyecto. Además gran parte de la comunidad ha expresado su interés en el mismo, por lo que
40 se hace fundamental se mantenga informada a la ciudadanía aprovechando que el diseño aún se
41 encuentra en la fase de anteproyecto.
- 42

43 Por tanto, los regidores abajo firmantes proponemos ante el Concejo Municipal la siguiente moción:

44

45 **“SE ACUERDA: PRIMERO:** Convocar a Sesión Extraordinaria para el jueves 09 de abril del 2015 en
46 el Salón Dolores Mata a fin de que el cuerpo edil tenga toda la información del Proyecto de la Villa

1 Deportiva, y cuente con los elementos necesarios para apoyarlo e impulsarlo. SEGUNDO: Solicitar a
2 la Administración Municipal en la persona del señor Alcalde Municipal que convoque al Arquitecto
3 Andrés Morales de FUNARIS, como responsable del diseño de la Villa Deportiva para que exponga
4 en dicha Sesión Extraordinaria el Anteproyecto de su autoría y pueda evacuar consultas tanto por parte
5 de la ciudadanía a la que se otorgue la palabra. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal
6 en su despacho para lo de su cargo”.

7
8 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
9 unanimidad.

10
11 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
12 aprueba por unanimidad.

13
14 **ACUERDO AC-60-15: “SE ACUERDA: PRIMERO: Convocar a Sesión Extraordinaria para el**
15 **jueves 09 de abril del 2015 en el Salón Dolores Mata a fin de que el cuerpo edil tenga toda la**
16 **información del Proyecto de la Villa Deportiva, y cuente con los elementos necesarios para**
17 **apoyarlo e impulsarlo. SEGUNDO: Solicitar a la Administración Municipal en la persona del**
18 **señor Alcalde Municipal que convoque al Arquitecto Andrés Morales de FUNARIS, como**
19 **responsable del diseño de la Villa Deportiva para que exponga en dicha Sesión Extraordinaria el**
20 **Anteproyecto de su autoría y pueda evacuar consultas tanto por parte de la ciudadanía a la que**
21 **se otorgue la palabra. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho**
22 **para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

23
24 **Inciso 2. Moción presentada por las regidoras Rosemarie Maynard e Ivon Rodríguez orientada**
25 **a otorgar licencia ocasional para expendio de bebidas con contenido alcohólico para la actividad**
26 **“BBQ FEST 2015”.**

27
28 El Presidente Municipal sale del Salón de Sesiones a las veinte horas con dieciocho minutos. Preside
29 momentáneamente la sesión el regidor Daniel Langlois.

30
31 El Presidente Municipal a.i. sustituye al regidor Max Gamboa por la regidora Marcela Quesada.

32
33 Los suscritos regidores, con fundamento en el artículo 27 del Código Municipal, y en las siguientes
34 consideraciones:

35
36 **PRIMERO:** Que el día 27 de enero 2014 se recibió en la correspondencia de la Secretaría Municipal,
37 “Solicitud de Permiso Temporal para expendio bebidas con contenido alcohólico”, presentada por la
38 sociedad denominada “Almacén Uribe y Pagés S.A.”, para ser utilizado en el marco de la “Feria
39 Gastronómica BBQ FEST” que se llevará a cabo los días 15 y 16 de febrero 2014 en horario de 9:00
40 am hasta 8:00 pm, en el Centro Comercial Avenida Escazú, propiamente en el parqueo frente a
41 Novacinemas. Solicitud que fue suscrita por la señora Natasha Eugenia Loew Forero, quien actúa a
42 nombre de la sociedad “Almacén Uribe y Pagés S.A.” de cédula jurídica 3-101-006965.

43
44 **SEGUNDO:** Que de conformidad con lo establecido en el inciso b) del numeral 56 del citado
45 reglamento de licencias municipales, y el ordinal 27 del “Reglamento para la Comercialización de

1 Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú”; se requiere la autorización mediante
2 acuerdo firme del Concejo Municipal para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico en
3 fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y otras afines.

4
5 TERCERO: Que el artículo 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido
6 Alcohólico establece en cuanto a las “Licencias temporales” lo siguiente:

7
8 *“La municipalidad, previo acuerdo del concejo municipal, podrá otorgar licencias temporales para la*
9 *comercialización de bebidas con contenido alcohólico los días en que se realicen fiestas cívicas,*
10 *populares, patronales, turnos, ferias y afines. El pago de derechos por las licencias temporales será*
11 *reglamentado por cada municipalidad. Los puestos que se instalen deben estar ubicados únicamente*
12 *en el área demarcada para celebrar los festejos por la municipalidad respectiva. Las licencias*
13 *temporales no se otorgarán, en ningún caso, para la comercialización de bebidas con contenido*
14 *alcohólico dentro de los centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades religiosas que*
15 *cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente, centros infantiles de nutrición ni en los*
16 *centros deportivos, estadios, gimnasios y en los lugares donde se desarrollen actividades deportivas,*
17 *mientras se efectúa el espectáculo deportivo”.*

18
19 CUARTO: Que el “Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido
20 Alcohólico en el Cantón de Escazú” establece:

21
22 *“Artículo 5.— La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes,*
23 *licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes*
24 *criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales: (...) c) Licencias*
25 *para actividades ocasionales: son otorgadas por la Municipalidad para el ejercicio de actividades de*
26 *carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias, en épocas navideñas o afines.*
27 *Se podrán otorgar hasta por un plazo máximo de quince días y podrán ser revocadas cuando la*
28 *explotación de la actividad autorizada sea variada, o cuando con la misma implique una violación a*
29 *la ley y/o el orden público.*

30
31 *Artículo 27.- El Concejo Municipal podrá autorizar mediante acuerdo firme, el permiso*
32 *correspondiente, determinando el plazo de la actividad, para la comercialización de bebidas con*
33 *contenido alcohólico en fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y otras afines. Para ello,*
34 *previamente la persona solicitante deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la licencia*
35 *de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del evento.*
36 *La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad*
37 *en las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto, no*
38 *permitiéndose la instalación de más puestos de los aprobados. Los puestos aprobados deberán*
39 *ubicarse en el área demarcada para la celebración de los festejos.”*

40
41 QUINTO: Que el Concejo Municipal de previo a conocer la “Solicitud de Permiso Temporal para
42 expendio bebidas con contenido alcohólico”, presentada por la sociedad denominada “Almacén Uribe
43 y Pagés S.A.”, para ser utilizado en el marco de la “Feria Gastronómica BBQ FEST”; mediante
44 Acuerdo AC-15-14 solicitó al Proceso de Licencias Municipales que informara del cumplimiento de
45 los requisitos reglamentarios correspondientes en cuanto a dicha solicitud.

1 SEXTO: Que respecto de lo solicitado en el Acuerdo AC-15-14, el Despacho de la Alcaldía Municipal
2 informa mediante oficio AL-157-2014, que de conformidad con lo indicado en el oficio PLM: 219-
3 2014 del Proceso de Licencias Municipales, los interesados han cumplido con los requisitos
4 establecidos en la normativa respectiva.

5
6 POR TANTO:

7
8 Los suscritos regidores luego de estudiados todos los documentos aportados en este asunto, hemos
9 verificado que efectivamente se ha cumplido con todos los requisitos exigidos para estos casos por el
10 artículo 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico N° 9047;
11 5 y 27 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico
12 en el Cantón de Escazú, publicado en La Gaceta N° 18 del 25 de enero del 2013; razón por la cual y
13 con fundamento en los oficios AL-157-2014 del Despacho de la Alcaldía Municipal y PLM:219-2014
14 del Proceso de Licencias Municipales, presentamos moción para que el Honorable Concejo Municipal
15 proceda a impartirle aprobación a la solicitud formulada en este caso. Por lo anterior, se recomienda la
16 adopción del siguiente acuerdo:

17
18 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
19 Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 7 de la
20 Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico N° 9047; 5, 27, 28, 29 y
21 32 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el
22 Cantón de Escazú, publicado en La Gaceta N° 18 del 25 de enero del 2013; incisos c) del artículo 13 e
23 inciso 6) del artículo 32 del Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que
24 se desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú; y siguiendo las
25 recomendaciones de la moción que antecede este acuerdo las cuales este Concejo hace suyas y las toma
26 como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO: OTORGAR previa verificación
27 por parte del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos
28 casos, “Licencia ocasional para expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico”, promovida por el
29 señor Arnoldo Uribe Montealegre, quien en su condición de representante legal de la sociedad
30 denominada “URIBE Y PAGES AMBOS MUNDOS SOCIEDAD ANONIMA” con cédula jurídica
31 número 3-101-122764, para se utilizada “únicamente” en el marco de la actividad ocasional
32 denominada “BBQ FEST 2015”, a realizarse los días sábado 21 y domingo 22 de marzo de 2015 en el
33 parqueo del Centro Comercial Multiplaza Escazú en horario de 10:00 am hasta 8:00 p.m. SEGUNDO:
34 SE PREVIENE AL solicitante que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento
35 para la Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú
36 en cuanto a que: “... deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la licencia de actividades
37 ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del evento. La cantidad de licencias
38 solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad en las cajas recaudadoras de
39 la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto...”; lo cual se erige como requisito de
40 eficacia del presente otorgamiento de Licencia Ocasional para expendio de bebidas con contenido
41 alcohólico. Notifíquese este acuerdo al solicitante. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor
42 Alcalde en su despacho, para lo de su cargo”.

43
44 El Presidente Municipal a.i. somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
45 presentada. Se aprueba por unanimidad.

1 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
2 unanimidad.

3
4 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
5 aprueba por unanimidad.

6
7 **ACUERDO AC-61-15: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento
8 en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de
9 la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 7 de la Ley de Regulación y
10 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico N° 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento
11 para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de
12 Escazú, publicado en La Gaceta N° 18 del 25 de enero del 2013; incisos c) del artículo 13 e inciso
13 6) del artículo 32 del Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que
14 se desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú; y siguiendo las
15 recomendaciones de la moción que antecede este acuerdo las cuales este Concejo hace suyas y las
16 toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: **PRIMERO:** OTORGAR previa
17 verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos
18 exigidos para estos casos, “Licencia ocasional para expendio de Bebidas con Contenido
19 Alcohólico”, promovida por el señor Arnoldo Uribe Montealegre, quien en su condición de
20 representante legal de la sociedad denominada “URIBE Y PAGES AMBOS MUNDOS
21 SOCIEDAD ANONIMA” con cédula jurídica número 3-101-122764, para ser utilizada
22 “únicamente” en el marco de la actividad ocasional denominada “BBQ FEST 2015”, a realizarse
23 los días sábado 21 y domingo 22 de marzo de 2015 en el parqueo del Centro Comercial Multiplaza
24 Escazú en horario de 10:00 am hasta 8:00 pm. **SEGUNDO:** SE PREVIENE AL solicitante que
25 de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento para la Regulación y
26 Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú en cuanto a que:
27 “... deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la licencia de actividades ocasionales
28 y señalar el área que se destinará para la realización del evento. La cantidad de licencias
29 solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad en las cajas
30 recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto...”; lo cual se
31 erige como requisito de eficacia del presente otorgamiento de Licencia Ocasional para expendio
32 de bebidas con contenido alcohólico. Notifíquese este acuerdo al solicitante. Igualmente
33 notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo”. **DECLARADO
34 DEFINITIVAMENTE APROBADO****

35
36 El Presidente Municipal se reincorpora a la sesión a las veinte horas con veintiún minutos.

37
38 **Inciso 3. Moción presentada por las regidoras Rosemarie Maynard e Ivon Rodríguez y el regidor
39 Max Gamboa orientada a otorgar licencia ocasional para expendio de bebidas con contenido
40 alcohólico para la actividad “PASARELA DE MODA”.**

41
42 Los suscritos regidores, mocionamos con fundamento en los artículos 27 y 44 del Código Municipal,
43 y en las siguientes consideraciones:

44

1 PRIMERO: Que en esta fecha ingresó en la corriente de la correspondencia del Concejo Municipal,
2 nota suscrita por el señor Octavio Sotela Garat con cédula de identidad número 1-0765-0343, quien en
3 su condición de representante legal de la sociedad denominada “GIG IN THE SKY (COSTA RICA)
4 SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica número 3-101-485137, hace solicitud de Licencia
5 Ocasional para Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico a efecto de ofrecer una degustación de
6 licor en el marco de la Actividad Ocasional privada que consiste en una “Pasarela de Moda” que se
7 proyecta llevar a cabo el próximo jueves 19 de marzo en el Condominio Comercial Avenida Escazú
8 con horario de 7:00 pm a 9:30 pm. Dicha actividad se realizará en la Plaza Central y el sitio estará
9 cerrado al público, debidamente cercado con vallas, en virtud de tratarse de una actividad privada cuyo
10 ingreso únicamente se hará mediante la presentación de las invitaciones que ya fueron remitidas.
11 Estima el solicitante importante informar que no habrá ningún tipo de venta ni de comidas ni de licor,
12 sin embargo en razón de que se ofrecerá de previo y hasta el inicio de la pasarela, una muestra de licor
13 y bocas por parte uno de los patrocinadores, es que formalmente solicita se le otorgue Licencia
14 Ocasional para Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico para la citada Actividad Ocasional.

15
16 SEGUNDO: Que el artículo 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido
17 Alcohólico establece en cuanto a las “Licencias temporales” lo siguiente:

18
19 *“La municipalidad, previo acuerdo del concejo municipal, podrá otorgar licencias temporales para la*
20 *comercialización de bebidas con contenido alcohólico los días en que se realicen fiestas cívicas,*
21 *populares, patronales, turnos, ferias y afines. El pago de derechos por las licencias temporales será*
22 *reglamentado por cada municipalidad. Los puestos que se instalen deben estar ubicados únicamente*
23 *en el área demarcada para celebrar los festejos por la municipalidad respectiva. Las licencias*
24 *temporales no se otorgarán, en ningún caso, para la comercialización de bebidas con contenido*
25 *alcohólico dentro de los centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades religiosas que*
26 *cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente, centros infantiles de nutrición ni en los*
27 *centros deportivos, estadios, gimnasios y en los lugares donde se desarrollen actividades deportivas,*
28 *mientras se efectúa el espectáculo deportivo”.*

29
30 TERCERO: Que el “Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido
31 Alcohólico en el Cantón de Escazú” establece:

32
33 *“Artículo 5. — La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias*
34 *permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los*
35 *siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales: (...)*
36 *c) Licencias para actividades ocasionales: son otorgadas por la Municipalidad para el ejercicio de*
37 *actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias, en épocas*
38 *navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un plazo máximo de quince días y podrán ser*
39 *revocadas cuando la explotación de la actividad autorizada sea variada, o cuando con la misma*
40 *implique una violación a la ley y/o el orden público.*

41
42 *Artículo 27.- El Concejo Municipal podrá autorizar mediante acuerdo firme, el permiso*
43 *correspondiente, determinando el plazo de la actividad, para la comercialización de bebidas con*
44 *contenido alcohólico en fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y otras afines. Para ello,*

1 *previamente la persona solicitante deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la licencia*
2 *de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del evento.*

3 *La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad*
4 *en las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto, no*
5 *permitiéndose la instalación de más puestos de los aprobados. Los puestos aprobados deberán*
6 *ubicarse en el área demarcada para la celebración de los festejos” (El resaltado se adicionó).*

7
8 CUARTO: Que el “Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que se
9 desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú” establece:

10
11 *Artículo 14.—La Municipalidad podrá otorgar según la actividad, licencias permanentes, licencias*
12 *temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios,*
13 *mismos a los que deberán someterse las licencias para comercialización de bebidas con contenido*
14 *alcohólico: (...) c) Licencias para actividades ocasionales: son otorgadas por la Municipalidad para*
15 *el ejercicio de actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias,*
16 *en épocas navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un mes y podrán ser revocadas cuando la*
17 *explotación de la actividad autorizada sea variada o cuando la misma implique una violación a la ley*
18 *y/o el orden público.*

19
20 *Artículo 32.- Quien desee obtener una licencia ocasional deberá presentar: (...) 6. Autorización del*
21 *dueño de la propiedad en la que se desarrollará la actividad. En caso de desarrollarse en espacio*
22 *público, el Concejo Municipal deberá autorizar mediante acuerdo la realización y ubicación del*
23 *evento. 7. Indicar el número de acuerdo del Concejo Municipal que autorizó la instalación de la o las*
24 *licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico en los términos del*
25 *artículo 7 de la Ley N° 9047 (...)*

26
27 **POR TANTO:**

28
29 Luego de estudiada la nota suscrita por el señor Octavio Sotela Garat con cédula de identidad número
30 1-0765-0343, quien en su condición de representante legal de la sociedad denominada “GIG IN THE
31 SKY (COSTA RICA) SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica número 3-101-485137, hace
32 solicitud de Licencia Ocasional para Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico a efecto de
33 ofrecer una degustación de licor en el marco de la Actividad Ocasional que consiste en una “Pasarela
34 de Moda” que se proyecta llevar a cabo el próximo jueves 19 de marzo en el Condominio Comercial
35 Avenida Escazú con horario de 7:00 pm a 9:30 pm. Cuya actividad se realizará en la Plaza Central y el
36 sitio estará cerrado al público, debidamente cercado con vallas, en virtud de tratarse de una actividad
37 privada y su ingreso únicamente se hará mediante la presentación de las invitaciones que ya fueron
38 remitidas. En razón de no contarse con documento idóneo por parte del Proceso de Licencias
39 Municipales que acredite el cumplimiento los requisitos exigidos para estos casos por el artículo 7 de
40 la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico” N° 9047; 5, 27, 28,
41 29 y 32 del “Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico
42 en el Cantón de Escazú”, publicado en La Gaceta N° 18 del 25 de enero del 2013; los suscritos regidores
43 recomendamos que se conceda dicha licencia ocasional condicionada a la previa verificación por parte
44 del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, por
45 lo que sugerimos la adopción del siguiente acuerdo:

1 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
2 Política; 11,13, 145 y 159 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código
3 Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico N°
4 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con
5 Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú, publicado en La Gaceta N° 18 del 25 de enero del 2013;
6 incisos c) del artículo 14 e inciso 6) del artículo 32 del Reglamento de Licencias Municipales para las
7 actividades económicas que se desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú;
8 y siguiendo las recomendaciones de la moción que antecede este acuerdo las cuales este Concejo hace
9 suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: **PRIMERO:** OTORGAR previa
10 verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos
11 exigidos para estos casos, “LICENCIA OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON
12 CONTENIDO ALCOHÓLICO”, promovida por el señor Octavio Sotela Garat con cédula de identidad
13 número 1-0765-0343, quien en su condición de representante legal de la sociedad denominada “GIG
14 IN THE SKY (COSTA RICA) SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica número 3-101-485137,
15 para ser utilizada “únicamente” en el marco de la actividad ocasional privada denominada
16 “PASARELA DE MODA”, a realizarse el próximo jueves 19 de marzo 2015 en la Plaza Central del
17 Condominio Comercial Avenida Escazú en horario de 7:00 p, a 9:30 pm. **SEGUNDO:** SE PREVIENE
18 al solicitante que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento para la
19 Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú en
20 cuanto a que: “... *deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la licencia de actividades*
21 *ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del evento. La cantidad de licencias*
22 *solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad en las cajas recaudadoras*
23 *de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto...*”; lo cual se erige como requisito
24 de eficacia del presente otorgamiento de Licencia Ocasional para expendio de bebidas con contenido
25 alcohólico. Notifíquese este acuerdo al solicitante. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde
26 en su despacho, para lo de su cargo”.

27
28 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.
29 Se aprueba por unanimidad.

30
31 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
32 unanimidad.

33
34 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
35 aprueba por unanimidad.

36
37 **ACUERDO AC-62-15:** **“SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con
38 fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11,13, 145
39 y 159 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 7 de
40 la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico N° 9047; 5, 27,
41 28, 29 y 32 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido
42 Alcohólico en el Cantón de Escazú, publicado en La Gaceta N° 18 del 25 de enero del 2013;
43 incisos c) del artículo 14 e inciso 6) del artículo 32 del Reglamento de Licencias Municipales
44 para las actividades económicas que se desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en el
45 Cantón de Escazú; y siguiendo las recomendaciones de la moción que antecede este acuerdo las

1 cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone:
2 **PRIMERO:** OTORGAR previa verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del
3 cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA OCASIONAL PARA
4 EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”, promovida por el señor
5 Octavio Sotela Garat con cédula de identidad número 1-0765-0343, quien en su condición de
6 representante legal de la sociedad denominada “GIG IN THE SKY (COSTA RICA)
7 SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica número 3-101-485137, para ser utilizada
8 “únicamente” en el marco de la actividad ocasional privada denominada “PASARELA DE
9 MODA”, a realizarse el próximo jueves 19 de marzo 2015 en la Plaza Central del Condominio
10 Comercial Avenida Escazú en horario de 7:00 p, a 9:30 pm. **SEGUNDO:** SE PREVIENE al
11 solicitante que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento para la
12 Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú
13 en cuanto a que: “... *deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la licencia de*
14 *actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del evento. La*
15 *cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad*
16 *en las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto...*”;
17 lo cual se erige como requisito de eficacia del presente otorgamiento de Licencia Ocasional para
18 expendio de bebidas con contenido alcohólico. Notifíquese este acuerdo al solicitante.
19 Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo”.
20 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

21 22 **ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE** 23 **ESTOS.**

24 25 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Becas.**

26
27 Solamente se somete a conocimiento el punto segundo del informe:

28
29 Al ser las 18:45 horas del 12 de marzo de 2015, se da inicio la reunión de la Comisión Especial de
30 Becas, con las siguientes integrantes: Ivonne Rodríguez Guadamuz, Coordinadora, Antonieta Grijalba,
31 síndica suplente del distrito de San Antonio, Martha Mayela Bermúdez, síndica Suplente del distrito
32 San Rafael, Luzmilda Matamoros, síndica suplente del distrito de Escazú, Ana Cristina Ramírez,
33 Regidora.

34
35 **Segundo:** Se recibe y conoce oficio MDH-176-2015 suscrito por la Licda. Priscilla Solano Silva,
36 Trabajadora Social del Macroproceso de Desarrollo Humano, por el cual se hace entrega formal de la
37 segunda lista de 45 becas aprobadas, referente a la situación socioeconómica de las familias que
38 presentaron solicitud de becas o de renovación para el 2015.

39
40 Por lo anterior se acuerda:

41
42 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
43 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 13 del Código Municipal y Reglamento
44 de Becas a Municipales del cantón de Escazú y oficio MDH-176-2015, se dispone: Aprobar la
45 adjudicación de becas a 45 niños y niñas del cantón, de acuerdo al listado que se adjunta, previa

1 verificación de los requisitos de ley por parte de la Administración Municipal. Comuníquese este
2 acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

3
4 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
5 unanimidad.

6
7 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
8 aprueba por unanimidad.

9
10 **ACUERDO AC-63-15: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
11 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 13**
12 **del Código Municipal y Reglamento de Becas a Municipios del cantón de Escazú y oficio MDH-**
13 **176-2015, se dispone: aprobar la adjudicación de becas a 45 niños y niñas del cantón, de acuerdo**
14 **al listado que se adjunta, previa verificación de los requisitos de ley por parte de la**
15 **Administración Municipal. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su**
16 **despacho para lo de su cargo”.** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

17
18 Sin más asuntos que tratar se termina la sesión de esta comisión a las 19:00 horas del mismo día arriba
19 citado.

20
21 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-011-15.**

22
23 Al ser las diecisiete horas con treinta minutos del día jueves 12 de marzo 2015, se da inicio a la sesión
24 de esta Comisión con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora **ROSEMARIE**
25 **MAYNARD FERNÁNDEZ** en su condición de Coordinadora de esta Comisión, el regidor **MAX**
26 **GAMBOA ZAVALETA** en su condición de Secretario de esta Comisión; no estuvo presente el regidor
27 **PEDRO TOLEDO QUIRÓS** integrante de esta Comisión. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario
28 Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

29
30 **PUNTO PRIMERO:** Se recibió al Ing. Cristian Boraschi, Jefe del Proceso Desarrollo Territorial para
31 que se refiriera en torno al “Proceso de Incorporación de la Viabilidad Ambiental al Plan Regulador”
32 en relación con el oficio PE-0078-02-2014 de la Presidencia Ejecutiva del INVU, y el informe adjunto
33 DUV-C-109-2015 suscrito por la Arq. Jessica Martínez Directora de Urbanismo y Vivienda. Quien -en
34 términos muy resumidos- acotó que desde octubre 2014 el departamento técnico del INVU daba por
35 concluido el proceso de implementación de la variable ambiental al plan regulador por lo que procedía
36 su aprobación y eventual publicación. Asimismo mencionó que la reunión citada al final del oficio de
37 la Arq. Martínez, no fue convocada oficialmente sino mediante una llamada telefónica, ante lo cual él
38 informó que asistía en carácter informal por lo que no firmaría la minuta de dicha reunión, así como
39 aclaró que no existía acuerdo de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador nombrando representantes
40 ante esa reunión, la cual giró más en torno a temas técnicos, razón por la que nunca entendió por qué
41 se pretendió convocar a miembros de una comisión de índole político a una reunión de índole técnica.

42
43 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce oficio AL-242-15 del Alcalde Municipal remitiendo propuesta de
44 arreglo conciliatorio en proceso judicial de tránsito, vehículo SM-4689.

45

1 **A.- ANTECEDENTES:**

2

3 **1-** Que el oficio AL-242-15 en conocimiento adjunta copia del acta de conciliación de caso que se
4 conoce bajo expediente 14-602924-0500-TC, señalando que la señora Mayra Isabel Rojas Carvajal
5 propuso acuerdo conciliatorio que consiste: “en soldarle el aro ya que lo tiene amarrado y cambiar las
6 tejas que a su parecer están arrugadas”

7

8 **2-** Que asimismo consigna dicho oficio que: “*De ser necesario sería (sic) y de ser conveniente y para*
9 *mejor criterio para este Concejo, se podría enviar a un funcionario conoedor para que se estime*
10 *cuanto puede costar la reparación de dicho daño para que éste (sic) Concejo valore la conciliación o*
11 *se continúe con el Juicio”.*

12

13 **3-** Que refiere que se adjunta además copia del expediente de tránsito para que se valore la totalidad de
14 los hechos.

15

16 **4-** Que el Acta de Conciliación indica en cuanto al arreglo conciliatorio que la señora Rojas Carvajal
17 solicita que sea la Municipalidad de Escazú, la entidad encargada de repararle los daños que se le
18 ocasionaron a su vivienda.

19

20 **5-** Que el expediente remitido está incompleto, contiendo 18 fotocopias sin foliar en las que se
21 encuentran:

22

23 **5.1-** Fotocopia de la carátula del expediente judicial 14-602924-0500-TC-2 cuyo asunto es: “Colisión
24 a Propiedad”, y figuran como partes el señor Gustavo Adolfo Montero Vargas conductor del vehículo
25 placas SM-4689, y la señora Mayra Isabel Rojas Carvajal, propietaria del inmueble; y como
26 responsable civil la Municipalidad de Escazú representada por el señor Arnoldo Barahona Cortés.

27

28 **5.2-** Fotocopia de parte ILEGIBLE

29

30 **5.3-** Fotocopia del croquis ILEGIBLE

31

32 **5.4-** Resolución de Iniciación Procesal Simple

33

34 **5.5-** Fotocopia del parte oficial #2014-253700216, cuya boleta para el vehículo #1 es la #2014-
35 253700552 correspondiente a la placa SM-4689, consignándose de relevancia:

36

- 37 • Maniobra del conductor: Ignorado
- 38 • Localización de los Daños: Extremo posterior derecho
- 39 • Factor de Riesgo: Ninguno
- 40 • Por Evitar: Ninguno
- 41 • Obstrucción de Visibilidad: Ninguno
- 42 • Rol de Vehículo: Ninguno
- 43 • En la boleta #2014-253700553 correspondiente a la coimputada Rojas Carvajal, de relevancia
- 44 en el renglón de “Daños” no se señala nada.

45

- 1 **5.6-** Declaración Indagatoria de Mayra Rojas Carvajal en la que de relevancia se lee:
2
3 **DECLARA: RECHAZO LOS CARGOS DE HABER INFRINGIDO LAS DISPOSICIONES DE LA**
4 **LEY DE TRÁNSITO**, por cuanto el día 22 de setiembre del año dos mil catorce, a eso de las cuatro
5 horas cero minutos de la tarde.- **LA COLISIÓN OCURRE DE LA SIGUIENTE FORMA:** *“El día de*
6 *la colisión yo me encontraba en mi casa de habitación en Escazú San Rafael cruce de la Paco 600*
7 *oeste y 25 norte, cuando de pronto escuche un fuerte ruido al salir me percaté que el conductor del*
8 *vehículo placas SM-4689 había colisiona (sic) el techo del portón de mi casa con el costado de dicho*
9 *vehículo.*
10
11 Como daños indica que en la parte delantera del techo del portón. Ofrece como testigo a la señora Aura
12 Solís.
13
14 **5.7-** Consulta del Registro Nacional por número de finca Matrícula 534541-000 a nombre de Mayra
15 Isabel Rojas Carvajal
16
17 **5.8-** Invitación a la Municipalidad par a constituirse como parte del proceso en Juzgado de Tránsito de
18 Pavas y Escazú.
19
20 **5.9-** Comisión al Juez Contravencional de Escazú para notificar al Apoderado General Judicial de la
21 Municipalidad de Escazú
22
23 **5.10-** Apersonamiento del Alcalde Municipal al proceso, y otorgamiento de poder especial judicial a
24 las licenciadas Ana Felicia Alfaro Vega y Claudia Blanco Matamoros.
25
26 **5.11-** Certificación de Personería Jurídica del Alcalde Municipal.
27
28 **5.12-** Dos fotocopias de fotografías del portón con alero.
29
30 **5.13-** Copia del Artículo IV.5.- Cierre temporal de aceras existentes.
31
32 **5.14-** Copia del Acta de Conciliación
33
34 **6.-** Que no se aprecia en la especie, declaración alguna del coimputado Gustavo Adolfo Montero
35 Vargas.
36
37 **7.-** Que no consta pericialmente la existencia de los supuestos daños a la propiedad de la señora Rojas
38 Carvajal.
39
40 **B.- CONSIDERACIONES:**
41
42 **1- Marco normativo aplicable:**
43
44 **Constitución Política:**
45

1 **Artículo 11.-** Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a
2 cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella.
3 Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles
4 la responsabilidad penal por sus actos es pública. La Administración Pública en sentido amplio, estará
5 sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente
6 responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los
7 medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra
8 todas las instituciones públicas.

9
10 **Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, N° 9078:**

11
12 **Artículo 178.- Conciliación o arreglo entre las partes.** Si las partes concurren ante la autoridad
13 judicial de tránsito con el fin de llegar a un arreglo, el juzgado atenderá la gestión. Esta podrá hacerse
14 mediante escrito fundado o mediante manifestación ante el juez, siempre que no afecte intereses de
15 terceros ni exista participación de vehículos del Estado, salvo que esta se formalice por parte del
16 representante de la institución pública involucrada. Si en el arreglo que se plantea está de por medio
17 la aplicación de pólizas, la entidad aseguradora deberá autorizarlo expresamente. Cumplidas las
18 condiciones del arreglo, si existen, el juez procederá a pasar el expediente para el dictado de la
19 sentencia de sobreseimiento y, en el mismo acto, ordenará el levantamiento de los gravámenes, si
20 existen. Si todas las partes comparecen a declarar y ofrecen medio o lugar para atender notificaciones,
21 el juzgado señalará hora y fecha para la audiencia de conciliación; si esta no prospera se pasará a
22 fallo, conforme a lo dispuesto en el artículo 185 de esta ley. Si se ofreció prueba, se señalará audiencia
23 de conciliación y recepción de prueba, de acuerdo con el artículo 179 de esta ley. Solo procede la
24 conciliación entre las partes procesales, respecto de asuntos de índole patrimonial. En el momento de
25 la comparecencia, el imputado podrá aceptar o rechazar los cargos, así como abstenerse de declarar;
26 asimismo, en dicho acto podrá ofrecer su prueba de descargo, la cual también será de recibo, sin
27 perjuicio de la prueba para mejor resolver que el tribunal acuerde recibir.

28
29 **Artículo 199.- Responsabilidad solidaria.** Responderán solidariamente con el conductor: (...) c) El
30 Estado y sus instituciones, en los términos de la Ley N.º 6227, Ley General de la Administración
31 Pública, de 2 de mayo de 1978, y sus reforma (...)

32
33 **Artículo 242.- Accidentes de tránsito con vehículos oficiales.** En caso de accidentes con vehículos
34 oficiales, el particular debe apersonarse o comunicarse con la dependencia interna correspondiente,
35 con el fin de efectuar las gestiones del caso. Se prohíbe al conductor del vehículo oficial, efectuar
36 arreglos extrajudiciales. **El conductor que sea declarado responsable judicialmente, con motivo de**
37 **un accidente en que hubiera participado con el vehículo oficial debe pagar el monto correspondiente**
38 **al deducible, así como las indemnizaciones que deba hacer la institución a la que pertenece en favor**
39 **de terceros afectados, o en su totalidad cuando el costo del daño sea inferior al monto del deducible.**
40 *Es igualmente responsable quien permita a otra persona conducir un vehículo oficial sin causa*
41 *justificada o sin la debida autorización (el resaltado se adicionó).*

42
43 **LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Ley No 6227:**

44
45 **Artículo 190.- 1.** La Administración responderá por todos los daños que cause su funcionamiento

1 *legítimo o ilegítimo, normal o anormal, salvo fuerza mayor, culpa de la víctima o hecho de un tercero.*
2 *2. La Administración será responsable de conformidad con este artículo, aún cuando no pueda serlo*
3 *en virtud de las secciones siguientes de este Capítulo, pero la responsabilidad por acto lícito o*
4 *funcionamiento normal, se dará únicamente según los términos de la Sección Tercera siguiente.*

5
6 **Artículo 191.-** *La Administración deberá reparar todo daño causado a los derechos subjetivos ajenos*
7 *por faltas de sus servidores cometidas durante el desempeño de los deberes del cargo o con ocasión*
8 *del mismo, utilizando las oportunidades o medios que ofrece, aún cuando sea para fines o actividades*
9 *o actos extraños a dicha misión.*

10
11 **Artículo 199.-** *1. Será responsable personalmente ante terceros el servidor público que haya actuado*
12 *con dolo o culpa grave en el desempeño de sus deberes o con ocasión del mismo, aunque sólo haya*
13 *utilizado los medios y oportunidades que le ofrece el cargo (...)*

14
15 **Artículo 201.-** *La Administración será solidariamente responsable con su servidor ante terceros por*
16 *los daños que éste cause en las condiciones señaladas por esta ley.*

17
18 **Artículo 203.-** *1. La Administración deberá recobrar plenariamente lo pagado por ella, para reparar*
19 *los daños causados a un tercero por dolo o culpa grave de su servidor, tomando en cuenta la*
20 *participación de ella en la producción del daño, si la hubiere. 2. La recuperación deberá incluir*
21 *también los daños y perjuicios causados a la Administración por la erogación respectiva.*

22
23 **2-** *Que en la boleta #2014-253700553 correspondiente a la coimputada Rojas Carvajal, no se consignan*
24 *daños a la propiedad de la coimputada.*

25
26 **3-** *Que la aceptación la propuesta de arreglo conciliatorio, en los términos consignados en el Acta de*
27 *Conciliación, implica un reconocimiento de la responsabilidad por parte de la Municipalidad de*
28 *Escazú, de los daños supuestamente ocasionados a la propiedad de la coimputada Rojas Carvajal, con*
29 *cargo a la Hacienda Pública, sin que se aporten elementos suficientes que permitan entrever el nexo de*
30 *causalidad de los supuestos daños.*

31
32 **4-** *Que en razón de la eventual acción de regreso en los términos establecidos en el numeral 203 de la*
33 *Ley General de la Administración Pública, en concordancia con los artículos 190, 191, 199 y 201*
34 *ejusdem, en conexidad con el 242 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial,*
35 *se reviste de especial importancia el establecer la responsabilidad del conductor del vehículo municipal*
36 *en la colisión de marras.*

37
38 **C.- RECOMENDACIÓN:**

39
40 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos una vez analizados los Antecedentes y las Consideraciones supra
41 citadas, echa de menos la declaración del funcionario municipal que conducía el vehículo involucrado,
42 sobre los hechos de la colisión objeto del proceso judicial; así como que tampoco se aportaron para
43 consideración, elementos suficientes para considerar el posible nexo de causalidad de la colisión de
44 marras y en consecuencia la posible presencia de causas de exclusión de responsabilidad; tampoco
45 consta en autos que se hayan causado fehacientemente daños a la propiedad de la señora Rojas Carvajal.

1 De todo lo anterior no se adjunta criterio técnico-legal por parte del patrocinio letrado que defiende los
2 intereses de la Municipalidad de Escazú. En razón de lo anterior estima esta Comisión que no se han
3 aportado suficientes elementos por parte de la Administración Municipal, para poder pronunciarse
4 sobre el fondo de lo solicitado, por lo que se recomienda la devolución del asunto a la Administración
5 remitente. Se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

6
7 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
8 Política; 11, 13, 190, 191, 199, 201 y 203 de la Ley General de la Administración Pública, 402 y 403
9 del Código Procesal Penal; 178, 199 y 242 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y
10 Seguridad Vial; 13 inciso e) del Código Municipal; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el
11 Dictamen número C-AJ-011-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo
12 y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **DEVOLVER** a la Administración
13 Municipal el Acta de Conciliación conjuntamente con el expediente trasladado mediante el oficio AL-
14 242-15 del Despacho de la Alcaldía, a fin de que se aporten los suficientes elementos por parte de la
15 Administración Municipal, para poder pronunciarse sobre el fondo de lo solicitado, según los términos
16 consignados al respecto en el Dictamen C-AJ-011-15 supra citado. Notifíquese este acuerdo
17 conjuntamente con copia en lo conducente del Dictamen que lo fundamenta, al señor Alcalde
18 Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

19
20 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
21 unanimidad.

22
23 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
24 aprueba por unanimidad.

25
26 **ACUERDO AC-64-15: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
27 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13, 190, 191, 199, 201 y 203 de la Ley General de la**
28 **Administración Pública, 402 y 403 del Código Procesal Penal; 178, 199 y 242 de la Ley de**
29 **Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial; 13 inciso e) del Código Municipal; y**
30 **siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-011-15 de la Comisión**
31 **de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta**
32 **decisión, se dispone: DEVOLVER a la Administración Municipal el Acta de Conciliación**
33 **conjuntamente con el expediente trasladado mediante el oficio AL-242-15 del Despacho de la**
34 **Alcaldía, a fin de que se aporten los suficientes elementos por parte de la Administración**
35 **Municipal, para poder pronunciarse sobre el fondo de lo solicitado, según los términos**
36 **consignados al respecto en el Dictamen C-AJ-011-15 supra citado. Notifíquese este acuerdo**
37 **conjuntamente con copia en lo conducente del Dictamen que lo fundamenta, al señor Alcalde**
38 **Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
39 **APROBADO**

40
41 **PUNTO TERCERO:** Se conocen dos notas suscritas conjuntamente por el Lic. Ronald Vargas
42 Zumbado, y el Dr. Randall Durante Calvo, Director de la Escuela Barrio Corazón de Jesús y Asesor
43 Supervisor Circuito 03 del MEP, respectivamente. Presentando ternas para sustitución de miembros
44 que renunciaron a la Junta de Educación de ese centro educativo.

1 **A.- ANTECEDENTES:**

2
3 **1-** Que el día 05 de marzo 2015 se recibieron en la Secretaría Municipal, dos notas suscritas por los
4 señores Ronald Vargas Zumbado, Director de la Escuela Barrio Corazón de Jesús, y Dr. Randall
5 Durante Calvo, Asesor Supervisor Circuito 03 del MEP; mediante las que presentaron ternas para
6 sustitución de la señora Rosaura Araya Hernández de cédula 1-0961-0138, y de la señora María del
7 Rocío Ramírez Ruiz de cédula 1-0433-0908, quienes renunciaron por motivos personales a sus puesto
8 como miembros de la Junta de Educación de ese centro educativo.

9
10 **2-** Que acotando que la persona sugerida por los suscribientes esta marcada en letra negrita, la cual
11 ocupa el primer de la terna, se adjuntó conjuntamente con las copias de “Formulario para miembros de
12 Juntas de Educación y Juntas Administrativas” así como copias de las cédulas, la lista de los nombres
13 propuestos:

14
15 **PRIMERA TERNA:**

16

<u>Nombre</u>	<u>Cédula</u>	<u>Teléfono</u>	<u>Dirección</u>
Cindy Zúñiga Bernheinr	1-1028-0729	8776-4041	100 este de Esc. Bo Corazón de Jesús
Kattia Artavia Azofeifa	1-0964-0058	2289-8109	800 SO de Esc. B° Corazón de Jesús
Rosa Barboza Jiménez	1-0879-0533	8989-4738	800 SO de Esc. B° Corazón de Jesús

22

23 **SEGUNDA TERNA:**

24

<u>Nombre</u>	<u>Cédula</u>	<u>Teléfono</u>	<u>Dirección</u>
Clelia Gutiérrez Flores	1-1130-0966	8303-0103	500 O Tanque AyA B° Corazón de Jesús
Eilyn León Panameño	1-1485-0638	8978-7973	4 km SO de Esc. B° Corazón de Jesús
Marcela Quesada Marín	1-1074-0375	8846-2254	100 Oeste del Country Day School

30

31 **3-** Que se aportaron copias de las cartas de renuncia de las señoras Rosaura Araya y María del Rocío
32 Ramírez Ruiz, ambas por motivos personales.

33
34 **4-** Que mediante el Acuerdo AC-385-12 el Concejo Municipal dispuso en lo conducente:
35 “...**PRIMERO: NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA**
36 **CORAZON DE JESUS, a las siguientes personas: José Lino Jiménez León, cédula número 1-0266-**
37 **0083, Miriam Martínez Barboza, cédula número 1-1319-0043, Rosaura Araya Hernández, cédula**
38 **número 1-0961-0138, Raimundo Marín González, cédula número 1-0690-0428. SEGUNDO: El plazo**
39 **de nombramiento de tal Junta de Educación, será a partir del día 20 de agosto del 2012 al 20 de agosto**
40 **del 2015...**”

41
42 **5-** Que mediante el Acuerdo AC-399-12 el Concejo Municipal dispuso en lo conducente:
43 “...**RECTIFICAR el Acuerdo AC-385-12 de manera que se incluya en la lista de los nombrados como**
44 **miembros de la JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CORAZON DE JESUS, el nombre de la**

1 *señora Nelsy Delgado León con cédula de identidad número 1-1106-0454. Quedando incólume en lo*
2 *demás el acuerdo aquí rectificado...”*

3
4 **6-** *Que mediante el Acuerdo AC-161-13 el Concejo Municipal dispuso en lo conducente: “...
5 NOMBRAR como miembro de la JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE BARRIO CORAZÓN
6 DE JESÚS, al señor JAVIER SERRANO PÉREZ Cédula 1-0763-0789, en sustitución de la señora
7 MIRIAM MARTÍNEZ BARBOZA con cédula de identidad número 1-1319-0043, quién renunció por
8 motivos personales al nombramiento realizado mediante Acuerdo AC-385-12...”*

9
10 **7-** *Que mediante el Acuerdo AC-298-14 el Concejo Municipal dispuso en lo conducente:
11 “...NOMBRAR como miembro de la JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE BARRIO
12 CORAZÓN DE JESÚS, a la señora MARÍA DEL ROCÍO RAMÍREZ RUÍZ con cédula número 1-0433-
13 0908 en sustitución de la señora NELSY DELGADO LEÓN con cédula de identidad número 1-1106-
14 0454, quién renunció por motivos personales al nombramiento realizado mediante Acuerdo AC-385-
15 12 rectificado por el Acuerdo AC-399-12...”*

16
17 **B.- RECOMENDACIÓN:**

18
19 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de analizar los nombres y documentos aportados de los
20 candidatos contenidos en las ternas remitidas por el Director de la Escuela Barrio Corazón de Jesús y
21 por el Asesor Supervisor del Circuito 03; no encuentra objeción alguna para que sean nombradas las
22 personas sugeridas, sea la señora Cindy Zúñiga Bernheir con cédula de identidad número 1-1028-
23 0729, y la señora Clelia Gutiérrez Flores con cédula de identidad número 1-1130-0966; por lo que se
24 recomienda sus nombramientos, así como tomar nota de las renunciaciones de las señoras Rosaura Araya
25 Hernández y María del Rocío Ramírez Ruiz, a sus puestos en la Junta de Educación de la escuela
26 mencionada. Por lo que se aconseja la adopción del siguiente acuerdo:

27
28 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
29 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del Código
30 Municipal; 11 y siguientes del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas
31 vigente, la nota suscrita por el Lic. Ronald Vargas Zumbado, Director de la Escuela Barrio Corazón de
32 Jesús, conjuntamente con el Dr. Randall Durante Calvo, Supervisor Circuito 03, y siguiendo las
33 recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-011-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las
34 cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:**
35 **TOMAR NOTA** de las renunciaciones de las señoras Rosaura Araya Hernández y María del Rocío Ramírez
36 Ruiz, quienes renunciaron por motivos personales al nombramiento realizado mediante Acuerdos AC-
37 385-12 y AC- 399-12 respectivamente. **SEGUNDO:** **NOMBRAR** como miembros de la JUNTA DE
38 **EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE BARRIO CORAZÓN DE JESÚS**, a la señora **CINDY ZÚÑIGA**
39 **BERNHEINR** con cédula de identidad número 1-1028-0729, en sustitución de la señora Rosaura
40 Araya Hernández; y a la señora **CLELIA GUTIÉRREZ FLORES** con cédula de identidad número 1-
41 1130-0966, en sustitución de la señora María del Rocío Ramírez Ruiz. **TERCERO:** Que el período de
42 nombramiento de las señoras Zúñiga Bernheir y Gutiérrez Flores, será por el resto del plazo de los
43 tres años por los que fueron nombradas las sustituidas, sea hasta el 20 de agosto del 2015. **CUARTO:**
44 **Convóquese** a las nombradas Zúñiga Bernheir y Gutiérrez Flores ante este Concejo para su debida
45 juramentación. Notifíquese este acuerdo al director de la Escuela de Barrio Corazón de Jesús”.

1 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
2 unanimidad.

3
4 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
5 aprueba por unanimidad.

6
7 **ACUERDO AC-65-15: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
8 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
9 Pública, 13 inciso g) del Código Municipal; 11 y siguientes del Reglamento General de Juntas
10 de Educación y Juntas Administrativas vigente, la nota suscrita por el Lic. Ronald Vargas
11 Zumbado, Director de la Escuela Barrio Corazón de Jesús, conjuntamente con el Dr. Randall
12 Durante Calvo, Supervisor Circuito 03, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el
13 Dictamen C-AJ-011-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo
14 y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** TOMAR NOTA de las
15 renunciaciones de las señoras Rosaura Araya Hernández y María del Rocío Ramírez Ruiz, quienes
16 renunciaron por motivos personales al nombramiento realizado mediante Acuerdos AC-385-12
17 y AC- 399-12 respectivamente. **SEGUNDO:** NOMBRAR como miembros de la JUNTA DE
18 EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE BARRIO CORAZÓN DE JESÚS, a la señora CINDY
19 ZÚÑIGA BERNHEINR con cédula de identidad número 1-1028-0729, en sustitución de la
20 señora Rosaura Araya Hernández; y a la señora CLELIA GUTIÉRREZ FLORES con cédula
21 de identidad número 1-1130-0966, en sustitución de la señora María del Rocío Ramírez Ruiz.
22 **TERCERO:** Que el período de nombramiento de las señoras Zúñiga Bernheinr y Gutiérrez
23 Flores, será por el resto del plazo de los tres años por los que fueron nombradas las sustituidas,
24 sea hasta el 20 de agosto del 2015. **CUARTO:** Convóquese a las nombradas Zúñiga Bernheinr
25 y Gutiérrez Flores ante este Concejo para su debida juramentación. Notifíquese este acuerdo
26 al director de la Escuela de Barrio Corazón de Jesús”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
27 **APROBADO****

28
29 Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen fueron unánimemente votados de manera
30 positiva por los miembros presentes de esta comisión. Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas
31 con cincuenta minutos de la misma fecha arriba indicada.

32 33 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración**

34
35 Al ser las 5:30 horas del día lunes 9 de marzo de 2015, inicia la sesión de esta Comisión con la asistencia
36 de las siguientes personas: ROSEMARIE MAYNARD FERNANDEZ, Coordinadora, IVONNE
37 RODRIGUEZ GUADAMUZ, Secretaria y AMALIA MONTERO MEJIA, Integrante. Se procede a
38 conocer de los siguientes asuntos:

39
40 **PRIMERO:** Se recibe y conoce oficio CSN-160-2014, suscrito por la Lcda. Nery Agüero Montero,
41 Jefa Comisión Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa, en el que consulta
42 criterio sobre el proyecto "Ley para mejorar la lucha contra el contrabando", expediente número 19.407.

43
44 Se señala en la exposición de motivos, que de conformidad con el decreto N.º 38410-MEIC-G-SP-S-
45 H, que entró a regir el 20 de mayo de 2014, se creó la Comisión Mixta Contra el Comercio Ilícito,

1 conformada por una representante del Ministerio de Seguridad, uno del Ministerio de Salud, uno del
2 Ministerio de Economía, Industria y Comercio, y un representante del Ministerio de Hacienda. A esta
3 comisión se sumaron como invitados el Director General de Aduanas, el Director General de la Policía
4 de Control Fiscal, dos representantes de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de la
5 Empresa Privada (Uccaep) y posteriormente el Fiscal de Delitos Económicos.

6 En el seno de esta comisión se formó una subcomisión para evaluar las medidas legales contra el
7 incremento de los delitos de comercio ilícito y su escalamiento en actividades vinculadas al crimen
8 organizado y este proyecto es el resultado del trabajo realizado.

9
10 El proyecto propone una serie de modificaciones a la Ley General de Aduanas:

- 11
- 12 • Se reforma el artículo 211 de dicha ley para reducir el umbral de punibilidad de cincuenta mil
13 pesos centroamericanos (equivalentes a \$50.000) a diez mil pesos centroamericanos
14 (equivalentes a \$10.000), esto con el fin de equiparar el monto al monto límite a partir del cual
15 se realizan controles de capitales, que sirva de parámetro en este caso.
- 16 • Se establecen penas de prisión de tres a diez años para quien, con independencia del valor de
17 las mercancías, integre una organización destinada a la comisión de delitos aduaneros o
18 comercie ilícitamente con bienes que pueden poner en riesgo la salud humana, la salud animal,
19 la preservación de la vida vegetal, la protección del medio ambiente o la seguridad nacional. La
20 pena de prisión en este caso se equipara con la pena del artículo 268 del Código Penal.
- 21 • Se reforma el artículo 212 para introducir los agravantes en el delito de contrabando, para lo
22 cual se propone incrementar la pena para hacerla coincidir con las penas impuestas en el delito
23 de robo agravado, del artículo 213 del Código Penal.
- 24 • Se reforma el artículo 213 de la Ley General de Aduanas para introducir la figura del
25 contrabando fraccionado. Esta modificación introduciría las mismas penas de cárcel de los
26 artículos 211 y 212, si el contrabando excede el monto de los diez pesos centroamericanos de
27 forma fraccionada en los doce meses previos a la realización del último hecho delictivo.
- 28 • Se reforma el artículo 214 para reducir el umbral de punibilidad en delitos de defraudación
29 aduanera, de igual forma que en el caso del contrabando. Se establecen penas de prisión de tres
30 a diez años para quien, con independencia del valor de los tributos dejados de pagar, integre
31 una organización destinada a la comisión de delitos aduaneros o comercie ilícitamente con
32 bienes que pueden poner en riesgo la salud humana, la salud animal, la preservación de la vida
33 vegetal, la protección del medio ambiente o la seguridad nacional.
- 34 • Se reforma el artículo 215, introduciendo agravantes en el delito de defraudación aduanera, para
35 lo cual aumenta las penas para hacerlas coincidir con las penas impuestas en el delito de robo
36 agravado. De existir perjuicio económico, las circunstancias agravantes en el delito de
37 defraudación aduanera son comparables con las del robo agravado.
- 38 • Se reforma el artículo 216 de la Ley General de Aduanas, para introducir la figura de la
39 defraudación aduanera fraccionada.
- 40 • Se reforma el artículo 231 para modificar las causas que eximan de responsabilidad, cuando se
41 den errores materiales que no tengan ninguna incidencia fiscal.
- 42 • Se reforma el artículo 242 bis, para que quede acorde con las reformas de los artículos 211, 213
43 y 216.
- 44 • Se modifica el numeral 25 del artículo 236 de la Ley General de Aduanas, para que se aplique
45 la multa de quinientos pesos centroamericanos en caso de presentación de información con

1 errores, tardíamente o de forma incompleta, agregando precisamente el tema de la información
2 incompleta.

- 3 • Se introduce un inciso k) al artículo 239 de la Ley General de Aduanas, para que se suspenda
4 por el plazo de un mes al auxiliar de la función pública aduanera que en su calidad de depositario
5 aduanero permita la prestación de servicios distintos a los servicios complementarios, en sus
6 instalaciones, sin la autorización de la autoridad competente.
- 7 • Se reforma el artículo 270 del Código Penal, para que lo ahí establecido se pueda aplicar
8 supletoriamente a la Ley General de Aduanas.

9
10 Una vez analizado este proyecto de ley, esta Comisión considera que las reformas introducidas en la
11 Ley de Aduanas y en el Código penal, vienen a desestimular una actividad que trae grandes perjuicios
12 a nuestro país y que constituye un fenómeno en acenso que fomenta la evasión fiscal y la competencia
13 desleal en el país.

14
15 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

16
17 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
18 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso i) del Código Municipal
19 y oficio CSN-160-2014 de la Asamblea Legislativa, se dispone: PRIMERO: Externar el criterio
20 positivo de esta Municipalidad con respecto al proyecto de ley "Ley para mejorar la lucha contra el
21 contrabando", expediente legislativo número 19.407. La iniciativa consultada constituye un importante
22 avance para sancionar más severamente el contrabando en el país y evitar que se introduzcan
23 mercancías en forma fraudulenta, con la consiguiente evasión fiscal y competencia desleal para con el
24 resto del comercio. Amén de lo anterior, en muchas ocasiones los productos que ingresan ilegalmente
25 pueden constituir una grave amenaza para la salud de los costarricenses. Comuníquese este acuerdo a
26 la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa”.

27
28 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
29 unanimidad.

30
31 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptad. Se
32 aprueba por unanimidad.

33
34 **ACUERDO AC-66-15: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,**
35 **169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13**
36 **inciso i) del Código Municipal y oficio CSN-160-2014 de la Asamblea Legislativa, se dispone:**
37 **PRIMERO: Externar el criterio positivo de esta Municipalidad con respecto al proyecto de ley**
38 **"Ley para mejorar la lucha contra el contrabando", expediente legislativo número 19.407. La**
39 **iniciativa consultada constituye un importante avance para sancionar más severamente el**
40 **contrabando en el país y evitar que se introduzcan mercancías en forma fraudulenta, con la**
41 **consiguiente evasión fiscal y competencia desleal para con el resto del comercio. Amén de lo**
42 **anterior, en muchas ocasiones los productos que ingresan ilegalmente pueden constituir una**
43 **grave amenaza para la salud de los costarricenses. Comuníquese este acuerdo a la Comisión**
44 **Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa”. DECLARADO**
45 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

1 **SEGUNDO:** Se recibe y conoce oficio CG-574-2014, suscrito por la Lcda. Ericka Ugalde Camacho,
2 Jefa de Área, Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, en el
3 que solicita criterio de en relación con el expediente 19.286 "Ley para perfeccionar la rendición de
4 cuentas".

5
6 Este proyecto, según se indica en la exposición de motivos, se propone lograr mejoras en la rendición
7 de cuentas y fomentar la gestión transparente en la Administración Pública. Para ello, se plantea el
8 establecer la obligación de elaborar, publicar y divulgar un informe anual, escrito, de la labor
9 desarrollada por la o las instituciones a cargo de los rectores sectoriales, jercas ministeriales, de entes
10 descentralizados institucionales y de órganos de desconcentración máxima.

11
12 Este informe deberá establecer los objetivos legales que dan origen y fundamento a la respectiva
13 entidad, órgano o sector; información sobre los recursos financieros, humanos y materiales disponibles,
14 el organigrama institucional vigente y un recuento del número de funcionarios y su clasificación de
15 puestos, las metas trazadas para el período en análisis, con indicación clara y específica de los
16 resultados concretos obtenidos para cada una de ellas, tanto en el contexto del Plan Nacional de
17 Desarrollo, el Plan Sectorial y el Plan Operativo Institucional, una descripción y justificación de
18 créditos asumidos, modificaciones salariales acordadas, procesos de contratación iniciados u
19 adjudicados, así como procesos o demandas judiciales enfrentadas o promovidas así como los retos,
20 objetivos e inversiones visualizadas para el mediano y largo plazo, tanto en el contexto institucional,
21 como en el sectorial y nacional.

22
23 Los rectores sectoriales presentarán directamente al Plenario legislativo sus informes anuales, a más
24 tardar el 1° de mayo de cada año, lo que permitirá a los y legisladoras conocer con detalle el curso de
25 acción de los sectores estratégicos para el desarrollo nacional, sus logros, debilidades, retos y
26 coyunturas específicas con miras a procurar una mejor labor legislativa en lo que al control político
27 parlamentario se refiere así como a la formación de la ley.

28
29 Además, se establece la obligación de promover mecanismos participativos, tanto para dar a conocer
30 los informes, como para escuchar las inquietudes y sugerencias de grupos organizados y de la población
31 en general sobre la gestión institucional o sectorial correspondiente. Para ello se incorporará copia del
32 informe en la página web de la respectiva entidad u órgano, se remitirá, de manera digital, a los colegios
33 profesionales, escuelas universitarias, organizaciones sociales, comunales y productivas de áreas afines
34 a su ámbito de acción, además a los medios de comunicación colectiva y partidos políticos con
35 dirección electrónica conocida.

36
37 Una vez analizado este proyecto, estimamos que toda iniciativa tendiente a generar rendición de
38 cuentas en el sector público es importante, para que la población conozca a ciencia cierta lo que hace
39 cada uno de los ministerios e instituciones y como invierte los respectivos recursos.

40
41 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

42
43 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
44 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso i) del Código Municipal
45 y oficio CG-574-2014 de la Asamblea Legislativa, se dispone: **PRIMERO:** Externar el criterio positivo

1 de esta Municipalidad con respecto al proyecto de ley "Ley para perfeccionar la rendición de cuentas",
2 expediente legislativo número 19.286. En aras de la transparencia en el sector público, es importante
3 que todos y todas las costarricenses conozcan las labores y acciones que realiza cada uno de los
4 ministerios e instituciones, así como también a cuánto ascienden sus presupuestos, en que se invierten
5 los recursos y el estado de los proyectos que se llevan a cabo. Comuníquese este acuerdo a la Comisión
6 Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa".

7
8 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
9 unanimidad.

10
11 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
12 aprueba por unanimidad.

13
14 **ACUERDO AC-67-15: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,**
15 **169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13**
16 **inciso i) del Código Municipal y oficio CG-574-2014 de la Asamblea Legislativa, se dispone:**
17 **PRIMERO: Externar el criterio positivo de esta Municipalidad con respecto al proyecto de ley**
18 **"Ley para perfeccionar la rendición de cuentas", expediente legislativo número 19.286. En aras**
19 **de la transparencia en el sector público, es importante que todos y todas las costarricenses**
20 **conozcan las labores y acciones que realiza cada uno de los ministerios e instituciones, así como**
21 **también a cuánto ascienden sus presupuestos, en que se invierten los recursos y el estado de los**
22 **proyectos que se llevan a cabo. Comuníquese este acuerdo a la Comisión Permanente de**
23 **Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa". DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
24 **APROBADO**

25
26 **TERCERO:** Se recibe y conoce oficio MAS-PLN-161-15, suscrito por el señor Michael Arce Sancho,
27 Diputado de la Asamblea Legislativa, dirigido al Presidente de la República de Costa Rica, en la que
28 se refiere al oficio MAS-PLN-146-14 enviado en diciembre de 2014, en el que solicitaba
29 respetuosamente convocar el expediente número 19140, "Modificación de los artículos 5 y 6 inciso j)
30 y adición de un transitorio a la Ley N° 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias".

31
32 Este proyecto pretende reformar el artículo 5 de la Ley 8114, para replantear la distribución de los
33 recursos generados a partir de la recaudación del impuesto único sobre los combustibles, así:
34 54,6%: Ministerio de Hacienda, el cual, por intermedio de la Tesorería Nacional, se lo girará
35 directamente a cada una de las siguientes instituciones:

36
37 **a)** Un 20% a favor del Consejo Nacional de Vialidad (Conavi) para la atención de la red vial nacional;
38 los cuales se destinarán exclusivamente a la conservación, el mantenimiento rutinario, el
39 mantenimiento periódico, el mejoramiento y la rehabilitación; una vez cumplidos estos objetivos, los
40 sobrantes se emplearán para construir obras viales nuevas de la red vial nacional.

41
42 **b)** Un 30% a favor de las municipalidades para la atención de la red vial cantonal; monto que se
43 destinará exclusivamente a la conservación, el mantenimiento rutinario, el mantenimiento periódico,
44 el mejoramiento y la rehabilitación; una vez cumplidos estos objetivos, los sobrantes se usarán para
45 construir obras viales nuevas de la red vial cantonal; esta última se entenderá como los caminos

1 vecinales, los no clasificados y las calles urbanas, según las bases de datos de la Dirección de
2 Planificación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT). La totalidad de la suma
3 correspondiente a este treinta por ciento (30%), será girada directamente a las municipalidades por la
4 Tesorería Nacional, de acuerdo con los siguientes parámetros: el sesenta por ciento (60%) según la
5 extensión de la red vial de cada cantón, y un cuarenta por ciento (40%) según el Índice de Desarrollo
6 Social Cantonal (IDS), elaborado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
7 (MIDEPLAN). Los cantones con menor IDS recibirán, proporcionalmente, mayores recursos. La
8 ejecución de dichos recursos se realizará, de preferencia, bajo la modalidad participativa de ejecución
9 de obras. El destino de los recursos lo propondrá, a cada concejo municipal, una junta vial cantonal o
10 distrital, en su caso, nombrada por el mismo concejo, la cual estará integrada por representantes del
11 gobierno local, el MOPT y la comunidad, por medio de convocatoria pública y abierta. Los recursos
12 originados serán girados directamente por la Tesorería Nacional a favor de cada municipalidad, sin
13 intermediarios ni gestores.

14
15 **c)** Un 3,5% exclusivamente al pago de servicios ambientales, a favor del Fondo Nacional de
16 Financiamiento Forestal (Fonafifo).

17
18 **d)** Un 0,1% al pago de beneficios ambientales agropecuarios, a favor del Ministerio de Agricultura y
19 Ganadería para el financiamiento de los sistemas de producción agropecuaria orgánica.

20
21 **e)** Un 1%, a garantizar la máxima eficiencia de la inversión pública de reconstrucción y conservación
22 óptima de la red vial costarricense, a favor de la Universidad de Costa Rica.

23 Se indica que el aumento del porcentaje determinado en el artículo 5 de esta ley, se realizará de manera
24 gradual y escalonada durante un período de cuatro años de la siguiente manera: el primer año un seis
25 por ciento (6%) y los siguientes tres años un cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el cincuenta por
26 ciento (50%) total.

27
28 En vista de que este proyecto ya había sido dictaminado por esta comisión y se tomó el acuerdo AC-
29 239-14 externando el criterio positivo de esta Municipalidad al respecto, únicamente se toma nota.

30
31 **CUARTO:** Se recibe y conoce oficio DJRM-033-2015 suscrito por el señor Juan Rafael Marín Quirós
32 Diputado de la Asamblea Legislativa, en el que remite el Decreto Ejecutivo N° 38782- MINAE-MAG-
33 MIVAHMIDEPLAN, con fecha de publicación en La Gaceta el 2 de febrero del 2015, donde se decreta:
34 “Reglamento para agilizar las acciones de revisión y aprobación de Planes Reguladores Locales y
35 Costeros”.

36
37 Este Reglamento indica lo siguiente:

38
39 *“Artículo 1°-Determínese la necesidad y urgencia de atender oportunamente la problemática existente*
40 *a nivel nacional en materia de revisión y aprobación de planes reguladores locales y costeros. Esto*
41 *requiere de la formulación de soluciones definitivas acompañadas de procesos de transición que*
42 *aseguren la implementación gradual de las mismas.*

43
44 *Artículo 2°-Créase la Comisión Interinstitucional para agilizar las acciones de revisión y aprobación*
45 *de planes reguladores locales y costeros.*

1 *Artículo 3°-Dicha Comisión, estará conformada de la siguiente manera:*

- 2
- 3 *i. Un representante del Ministro de Ambiente y Energía, rector del Sector, quien coordinará dicha*
- 4 *Comisión. Su designación será realizada por el Jerarca.*
- 5 *ii. Un representante del Ministro de Agricultura y Ganadería. Su designación será realizada por*
- 6 *el Jerarca.*
- 7 *iii. Un representante del Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos. Su designación será*
- 8 *realizada por el Jerarca.*
- 9 *iv. Un representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica. Su*
- 10 *designación será realizada por la Jerarca.*
- 11 *v. Quien ocupe el puesto de Secretario General de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental.*
- 12 *vi. Quien ocupe el puesto de Gerente General del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego*
- 13 *y Avenamiento.*
- 14 *vii. Un representante del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, designado por la Presidencia*
- 15 *Ejecutiva.*
- 16

17 *Artículo 4°-En el plazo de cuarenta y cinco (45) días hábiles a partir de su conformación, la Comisión*

18 *deberá establecer tanto las acciones transitorias inmediatas que son necesarias para la agilización*

19 *del proceso de revisión y aprobación de planes reguladores, como aquellas dirigidas a generar una*

20 *solución integral a la parálisis e inseguridad jurídica existente en el tema.*

21

22 *Artículo 5°-Para la materialización de lo establecido en el artículo anterior, la Comisión deberá:*

- 23
- 24 *a) Realizar un inventario sobre el estado de situación de los planes reguladores presentados por los*
- 25 *diferentes municipios ante SENARA y SETENA.*
- 26 *b) Establecer los criterios de articulación entre SENARA y SETENA para la incorporación de la*
- 27 *variable hidrogeológica en la evaluación ambiental.*
- 28 *c) Apoyar a SENARA en la construcción del procedimiento efectivo para la revisión de los estudios*
- 29 *hidrogeológicos que contribuyan con el análisis ambiental de los planes reguladores.*
- 30 *d) Apoyar a SETENA en la definición de procedimientos transitorios para la evaluación ambiental de*
- 31 *los planes reguladores locales y costeros, de conformidad con la información existente y disponible a*
- 32 *nivel nacional.*
- 33 *e) Definir las acciones que complementariamente se deben realizar para brindar una solución integral*
- 34 *a la problemática sobre la revisión y aprobación de planes reguladores locales y costeros.*
- 35 *f) Preparar un decreto ejecutivo debidamente fundamentado, el cual será suscrito por los Jerarcas*
- 36 *involucrados y aplicado en las instituciones que así corresponda, mediante el cual se establezca las*
- 37 *acciones para la revisión y aprobación de planes reguladores locales y costeros.*
- 38

39 *Artículo 6°-Rige a partir de su publicación”.*

40

41 *Esta Comisión toma nota de lo anterior y se estará a la espera del producto que rinda la Comisión*

42 *creada mediante este Decreto Ejecutivo.*

43

44 **QUINTO:** Se recibe y conoce oficio número oficio AL-0248-15, suscrito por el señor Arnoldo

45 Barahona Cortés, Alcalde Municipal Remite oficio AL-0248-15, en el que indica que en seguimiento

1 al acuerdo número AC-384-14 donde el Concejo Municipal solicita incluir dentro de algún documento
2 presupuestario la partida para la actualización o implementación del sistema de seguimiento de
3 acuerdos, actas y tareas pendientes requerido por la Secretaria Municipal; este Despacho procedió a
4 solicitarle a la Secretaria Municipal un informe en el cual se establecieran los requerimientos de dicho
5 sistema. Como respuesta a dicho informe se generó el oficio SMI-19-15 suscrito por la Lcda. Ana
6 Parrini Degl Saavedra, en el cual específicamente en el punto 3 se indica: "los requerimientos para el
7 sistema fue planteado en su momento por el Concejo Municipal, para lo cual serán ellos quienes
8 deberán indicar a mayor detalle que es lo que quieren", de tal razón se solicita de la manera más atenta
9 la información requerida, para que una vez que se cuente con todos los elementos necesarios se puedan
10 trasladar al Proceso de Informática para el debido análisis técnico.

11
12 En vista delo anterior y por carecer esta comisión del criterio técnico adecuado para realizar la
13 requisición a la Administración del sistema de seguimiento de acuerdos, las integrantes de esta
14 comisión procederán a solicitar la ayuda correspondiente a la Secretaría Municipal y al Regidor
15 Marcelo Azúa, cuya formación profesional es el campo de la informática.

16
17 **SEXTO:** Se recibe y conoce oficio suscrito por la Lcda. Ana Julia Araya de la Asamblea Legislativa,
18 por el que remite correo electrónico en el que traslada texto dictaminado del expediente N° 19373, en
19 sesión N° 43, de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales. La Asamblea Legislativa de la
20 República de Costa Rica decreta: Autorización a las Municipalidades para exonerar del pago de los
21 impuestos Municipales a las personas beneficiadas con los programas de ayuda social del IMAS.

22
23 En la exposición de motivos se señala que el Instituto Mixto de Ayuda Social fue creado en 1971, con
24 el objetivo de disminuir las diferencias sociales y económicas existentes entre diferentes sectores de la
25 población.

26
27 Sin embargo, se externa que el día de hoy las familias de escasos recursos económicos que se han visto
28 beneficiadas con una ayuda para mejoramiento de vivienda, han pasado difíciles momentos a la hora
29 de hacer las gestiones ante las municipalidades, para solicitar permiso para construir o mejorar su
30 vivienda.

31
32 Este proyecto entonces pretende eliminar los impuestos a la construcción o mejoras a la vivienda, para
33 familias de escasos recursos, así como de los impuestos de patentes en caso de emprendimientos
34 productivos individuales o grupales para el desarrollo de sus actividades.

35
36 El artículo único de dicho proyecto dice:

37
38 **“ARTÍCULO 1.-** *Se autoriza a las municipalidades del país, para que todas aquellas personas que*
39 *han recibido una ayuda social por parte del Instituto Mixto de Ayuda Social, ya sea para mejoramiento*
40 *o adjudicación de vivienda, de la misma manera para emprendimientos productivos individuales o*
41 *grupales; estén exoneradas del pago de toda clase de impuestos municipales, tasas y sobretasas. A la*
42 *vez que cuando estas viviendas sean declaradas de interés social se les aplique esta exoneración”.*

43
44 Una vez estudiado el proyecto, se estima que los términos del proyecto son demasiado amplios, pues
45 indica que comprende a todas aquéllas personas que han recibido una ayuda social por parte del IMAS

1 para vivienda o emprendimientos sean exoneradas del pago de impuestos municipales.

2
3 Sin embargo, en primer término las condiciones socio económicas de una persona pueden variar con
4 los años. Igualmente no se delimita lo que se entiende por emprendimientos, pues en este caso debería
5 autorizarse a las municipalidades a exonerar a aquéllas personas que realicen emprendimientos para su
6 subsistencia, previa reglamentación al respecto.

7
8 Por lo anterior se presenta la siguiente moción:

9
10 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
11 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso i) del Código
12 Municipal, se dispone: PRIMERO: Externar el criterio negativo de esta Municipalidad con respecto al
13 proyecto de ley " Autorización a las Municipalidades para exonerar del pago de los impuestos
14 Municipales a las personas beneficiadas con los programas de ayuda social del IMAS, expediente
15 legislativo 19.373. Si bien es muy loable el espíritu del proyecto, éste está redactado en términos
16 demasiado amplios. En primer lugar, debe estimarse que las personas que han sido beneficiarias con
17 proyectos del IMAS, pueden variar perfectamente sus condiciones socio económicas, lo que les
18 permitiría cubrir los impuestos y tasas municipales. Además, no se indica que pasa en aquéllos casos
19 en que las personas beneficiarias tienen más de una propiedad. Debe valorarse igualmente que esto
20 podría repercutir negativamente en aquéllos cantones en donde existen muchos proyectos de bienestar
21 social, lo que a la larga repercutiría en sus finanzas y en la efectiva prestación de servicios. Por otra
22 parte, podría pensarse en hacer una reforma en el sentido de que las municipalidades puedan exonerar
23 aquéllos emprendimientos que constituyan una actividad de supervivencia, previa reglamentación al
24 respecto. Comuníquese este acuerdo a la Comisión de Asuntos Municipales y Desarrollo Local
25 Participativo de la Asamblea Legislativa”.

26
27 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
28 unanimidad.

29
30 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
31 aprueba por unanimidad.

32
33 **ACUERDO AC-68-15: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
34 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,**
35 **13 inciso i) del Código Municipal, se dispone: PRIMERO: Externar el criterio negativo de esta**
36 **Municipalidad con respecto al proyecto de ley " Autorización a las Municipalidades para**
37 **exonerar del pago de los impuestos Municipales a las personas beneficiadas con los programas**
38 **de ayuda social del IMAS, expediente legislativo 19.373. Si bien es muy loable el espíritu del**
39 **proyecto, éste está redactado en términos demasiado amplios. En primer lugar, debe estimarse**
40 **que las personas que han sido beneficiarias con proyectos del IMAS, pueden variar**
41 **perfectamente sus condiciones socio económicas, lo que les permitiría cubrir los impuestos y tasas**
42 **municipales. Además, no se indica que pasa en aquéllos casos en que las personas beneficiarias**
43 **tienen más de una propiedad. Debe valorarse igualmente que esto podría repercutir**
44 **negativamente en aquéllos cantones en donde existen muchos proyectos de bienestar social, lo**
45 **que a la larga repercutiría en sus finanzas y en la efectiva prestación de servicios. Por otra parte,**

1 **podría pensarse en hacer una reforma en el sentido de que las municipalidades puedan exonerar**
2 **aquéllos emprendimientos que constituyan una actividad de supervivencia, previa**
3 **reglamentación al respecto. Comuníquese este acuerdo a la Comisión de Asuntos Municipales y**
4 **Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa”. DECLARADO**
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

6
7 Sin más asuntos que tratar se termina la sesión de esta comisión a las 18:45 horas del mismo día.

8
9 **Inciso 4. Informe de la Comisión de Asuntos Sociales.**

10
11 Al ser las 17:00 horas del día 16 de marzo de 2015, se inicia la sesión de esta Comisión con la asistencia
12 de las siguientes personas: IVONNE RODRIGUEZ GUADAMUZ, coordinadora, DANIEL
13 LANGLOIS HALUZA, Secretario. Se conocen los siguientes asuntos:

14
15 **Primero:** Se recibe y conoce solicitud de la señora Dilsia Chavarría Vargas, cédula de identidad número
16 1-0932-0789, en la cual solicita ayuda de esta Municipalidad, en vista de que el día 8 de marzo una
17 ráfaga de viento provocó el desprendimiento de todo el techo de la casa, incluyendo las cerchas y
18 además daños en las paredes, siendo estas de fibrolit y madera.

19
20 Indica que trabaja como oficial de seguridad para el Ministerio de Educación Pública en la Escuela de
21 Guachipelín. Su esposo trabaja como guarda en unos condominios. Adjunta copia de la cédula de
22 identidad, epicrisis de su hermano que está en silla de ruedas, fotos y constancia de estudio de los hijos.
23 Además, se adjuntan facturas proformas.

24
25 Se determina que de acuerdo al Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de
26 Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio, corresponde que de previo a entrar a conocer el asunto, se
27 solicite la recomendación del Síndico de San Rafael de Escazú y un dictamen del Asesor Legal del
28 Concejo sobre la procedencia de la ayuda solicitada. Igualmente se le debe solicitar a la señora
29 Chavarría Vargas lo siguiente: a) constancia salarial de los miembros del núcleo familiar; b) constancia
30 de que el inmueble no se encuentra protegido por algún seguro y c) certificación literal del inmueble
31 extendida por el Registro Público.

32
33 Por lo anterior se acuerda:

34
35 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
36 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 49 y 62 del Código Municipal; 2 y 6
37 del Reglamento para otorgar ayudas temporales a vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia
38 o Infortunio, se dispone: PRIMERO: DE PREVIO a entrar a conocer de la ayuda económica solicitada
39 por la señora Dilsia Chavarría Vargas, para reparar el techo de su vivienda incluyendo daños en las
40 cerchas y paredes, a raíz de los daños ocasionados una fuerte ráfaga de viento, se solicita la opinión al
41 Síndico de San Rafael, así como un dictamen al Asesor Legal del Concejo acerca de la procedencia de
42 la ayuda solicitada. SEGUNDO: Se le previene a la señora Dilsia Chavarría Vargas aportar los
43 siguientes documentos: a) constancia salarial de los miembros del núcleo familiar; b) constancia de que
44 el inmueble no se encuentra protegido por algún seguro y c) certificación literal del inmueble extendida
45 por el Registro Público. Comuníquese este acuerdo al Asesor Legal del Concejo, al Síndico del Distrito

1 de San Rafael y a la señora Dilsia Chavarría Vargas”.

2
3 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
4 unanimidad.

5
6 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
7 aprueba por unanimidad.

8
9 **ACUERDO AC-69-15: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
10 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 49 y**
11 **62 del Código Municipal; 2 y 6 del Reglamento para otorgar ayudas temporales a vecinos del**
12 **Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio, se dispone: PRIMERO: DE PREVIO a**
13 **entrar a conocer de la ayuda económica solicitada por la señora Dilsia Chavarría Vargas, para**
14 **reparar el techo de su vivienda incluyendo daños en las cerchas y paredes, a raíz de los daños**
15 **ocasionados una fuerte ráfaga de viento, se solicita la opinión al Síndico de San Rafael, así como**
16 **un dictamen al Asesor Legal del Concejo acerca de la procedencia de la ayuda solicitada.**
17 **SEGUNDO: Se le previene a la señora Dilsia Chavarría Vargas aportar los siguientes**
18 **documentos: a) constancia salarial de los miembros del núcleo familiar; b) constancia de que el**
19 **inmueble no se encuentra protegido por algún seguro y c) certificación literal del inmueble**
20 **extendida por el Registro Público. Comuníquese este acuerdo al Asesor Legal del Concejo, al**
21 **Síndico del Distrito de San Rafael y a la señora Dilsia Chavarría Vargas”. DECLARADO**
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

23
24 Sin más asuntos que tratar se termina la sesión de esta comisión a las 17:30 horas del mismo día.

25 26 **ARTÍCULO VIII. INFORMES DE LOS SÍNDICOS.**

27 28 **Inciso 1. Informe del Concejo de Distrito de Escazú.**

29
30 Acta número dos correspondiente a la sesión extraordinaria número uno, celebrada por el Concejo
31 Municipal del cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en la Sala de Sesiones
32 “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las Dieciocho horas del Miércoles 28 de enero de
33 dos mil quince.

34
35 ACUERDO N°11 -2015: El Concejo de Distrito de Escazú Centro por unanimidad, acuerda recomendar
36 a la Alcaldía que interponga sus buenos oficios para que analice medios de comunicación que permita
37 que la información llegue más clara, directa y concisa a los vecinos, a un costo menos significativo.
38 Definitivamente aprobado

39
40 ACUERDO N°12 -2015: El Concejo de Distrito de Escazú Centro acuerda recomendarle a la Alcaldía
41 interponer sus buenos oficios y logre encontrar una solución definitiva a este problema. Tomando la
42 iniciativa de mandar a realizar el estudio de Impacto Vial según lo indica el Plan Regulador en la
43 Política de regulación: *a) definir un sistema vial que contribuya con el ordenamiento urbano y rural,*
44 *ya que el existente está obsoleto.* Definitivamente aprobado.

45

1 ACUERDO N°13 -2015: El Concejo de Distrito de Escazú Centro acuerda, recomendar a la Alcaldía
2 el promover más la participación de la ciudadanía, el realizar encuestas comunales o cabildos abiertos
3 y que sea el pueblo quién haga la elección de aquellas personas, que merecen reconocimiento debido
4 a que han generado aportes al desarrollo del cantón. El Cantón es de todos, de cada una de las personas
5 que viven en él y que también tienen el derecho de elegir a quién se les otorga reconocimiento. Defi-
6 nitivamente aprobado

7
8 ACUERDO N°14 -2015: El Concejo de Distrito de Escazú Centro acuerda, solicitar al señor Alcalde
9 analizar la posibilidad de revisar y dar seguimiento a los recursos públicos invertidos en la confección
10 de los afiches y propaganda de actividades que se llevan a cabo en el cantón, en pro de hacer mejor
11 uso de los recursos municipales. Definitivamente aprobado

12
13 ACUERDO N°15 -2015: El Concejo de Distrito de Escazú acuerda, solicitar muy respetuosamente a
14 la Administración y a la Alcaldía, solicitar el realizar estudio en catastro de dicha propiedad y ver la
15 posibilidad de comprar dicha propiedad para ubicar permanentemente a las asociaciones de Soy capaz,
16 si puedo! y ASOPAPEDIS en busca de brindar un servicio de calidad, para mejora la calidad de vida
17 de la población atendida por estas asociaciones. Definitivamente aprobado.

18
19 ACUERDO N°16-2015: El Concejo de Distrito de Escazú acuerda, solicitar a la Administración coor-
20 dinar la participación del jefe de la Policía Municipal, el día 11 de marzo a las 6:00pm. En la sala del
21 Concejo Municipal. Definitivamente aprobado.

22
23 ACUERDO N°17-2015: El Concejo de Distrito de Escazú Centro acuerda, enviar al señor Master Ran-
24 dall Durante Supervisor del Circuito 08, que interponga sus buenos oficios ante el MEP, para que asu-
25 man y resuelvan estos problemas que presenta la Escuela República de Venezuela. A su vez realice
26 inspección en las condiciones ambientales en que se encuentra el inmueble. Si cumple con las condi-
27 ciones para asegurar un ambiente sano para aprendizaje de la población estudiantil y el personal edu-
28 cativo de dicho centro educativo. Definitivamente aprobado

29
30 ACUERDO N°18-2015: El Concejo de Distrito de Escazú Centro acuerda, que las señora Ana Rosa
31 Roldán y la señora Luzmilda Matamoros hagan traslado de la nota al Área Rectora de Salud Escazú,
32 para coordinar una inspección al centro educativo de la Escuela República de Venezuela y así asegurar
33 que la población estudiantil y administrativa gozan de ambiente sano, propio para el buen desempeño
34 de sus labores. Definitivamente aprobado

35
36 ACUERDO N°19-2015: El Concejo de Distrito de Escazú Centro acuerda, solicitar a la Alcaldía enviar
37 a inspector al Colegio Pilar, para ver si cumplen con lo establecido por la ley o si están realizando obras
38 sin los respectivos permisos de construcción o remodelación de obra gris. Definitivamente aprobado

39
40 ACUERDO N°20-2015: El Concejo de Distrito de Escazú Centro acuerda, solicitar a la Alcaldía inter-
41 poner sus buenos oficios y enviar a colocar la tapa de la alcantarilla del Banco Nacional 100 metros al
42 sur. Definitivamente aprobado

43
44 Acta número cuatro correspondiente a la sesión ordinaria número tres, celebrada por el Concejo
45 Municipal del cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en la Sala de Sesiones

1 “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las Dieciocho horas con cinco minutos del
2 Miércoles 11 de febrero de dos mil quince.

3
4 ACUERDO N°21-2015: El Concejo de Distrito de Escazú Centro acuerda solicitar a la señora Silvia
5 Rímola Rivas, asistente de Concejos de Distrito trasladar las aclaraciones hechas en asuntos varios en
6 atención al oficio AL-090-15 del Despacho del Alcalde. Definitivamente aprobado

7
8 ACUERDO N°22-2015: El Concejo de Distrito de Escazú Centro acuerda solicitar, se nos indique en
9 qué estado está el estudio. Si ya ha sido resuelta la situación, solicitamos se nos informe cuál ha sido
10 la resolución y se nos aporte por escrito la misma con el estudio y las pruebas que la avalen de tal
11 manera que podamos cumplir con la Ley 8489 y llevar una respuesta clara, concisa, y transparente a
12 los vecinos. Definitivamente aprobado.

13
14 ACUERDO N°23-2015: El Concejo de Distrito de Escazú Centro solicita a la Alcaldía le haga llevar
15 la copia del dictamen de la resolución, investigación de este caso. Definitivamente aprobado

16
17 **Inciso 2. Informe del Concejo de Distrito de San Rafael.**

18
19 Acta 01-2015 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°01-2015 del
20 CONCEJO DE DISTRITO SAN RAFAEL DE ESCAZÚ, celebrada en La Municipalidad de Escazú,
21 “Sala Dolores Mata”, Palacio Municipal, el 10 de Enero del 2014, al ser las 7:02 pm.

22
23 ACUERDO 01-2014: El Concejo de Distrito de San Rafael acuerda solicitar al Dpto. de Patentes,
24 cumplir con ofrecimiento de darnos por escrito informe sobre las inspecciones a presuntos negocios
25 ilegales en la Urbanización Trejos Montealegre. DEFINITIVAMENTE APROBADO

26
27 ACUERDO 02-2014: El Concejo de Distrito de San Rafael acuerda solicitar a la Comisión de Trabajo
28 del Plan Regulador dar respuesta a la denuncia del Sr Eugenio Morice Rodríguez,, sobre otorgar
29 permisos para la construcción de gasolinera en la Urbanización Quintanar. DEFINITIVAMENTE
30 APROBADO

31
32 **Inciso 3. Informe del Concejo de Distrito de San Antonio.**

33
34 ACTA NUMERO DOS-DOS MIL QUINCE: Correspondiente a la sesión ordinaria número 2,
35 celebrada en el salón de sesiones del Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú, al ser las
36 diecinueve horas cinco minutos del veintiuno de Enero de dos mil quince, con la asistencia de los
37 señores:

38
39 ACUERDO 03-2015: “Se acuerda solicitarle respetuosamente a la bachiller SILVIA RIMOLA RIVAS,
40 asistente de Concejos de Distrito, del Proceso de Planificación Municipal, su cooperación para enviarle
41 al comité de vecinos de la Urbanización La Paz, el acuerdo AC-395-14 del 12 de Diciembre último
42 pasado del Concejo Municipal de Escazú, tomado en la sesión ordinaria 243, acta 365 del 11 de
43 Diciembre de 2014 y el oficio ALCM-018-2014, relativos ambos al tema del puente peatonal de dicha
44 comunidad.

45

1 ACUERDO 04-2015: “Se acuerda informar por medio de la bachiller SILVIA RIMOLA RIVAS,
2 asistente de Concejos de Distrito, al Proceso de Planificación Municipal y conforme al calendario de
3 sesiones de este Concejo de Distrito del corriente año 2015, que se conoció en acta 22-2014,
4 correspondientes a la sesión ordinaria número 18, del tres de Diciembre de dos mil catorce, aprobar en
5 firme y para la celebración del Concejo de Distrito Ampliado de este Concejo de Distrito, las quince
6 horas del próximo Sábado 25 de Abril del corriente año dos mil quince. ACUERDO FIRME.

7
8 ACUERDO 05-2015: “Se acuerda solicitar respetuosamente al Ingeniero Juan Fernández Ulloa, del
9 Proceso de Servicios Institucionales, que ordene a los responsables de su oficina, encargados de la
10 limpieza del salón de sesiones del Edificio del Concejo de Distrito en San Antonio de Escazú, dar una
11 mejor atención a éstos servicios, pues los concejales hoy reunidos en sesión en estas instalaciones,
12 encontramos un salón bastante descuidado, en el aspecto de limpieza. ACUERDO FIRME.”

13
14 ACTA NUMERO TRES-DOS MIL QUINCE: Correspondiente a la sesión ordinaria número 3,
15 celebrada en el salón de sesiones del Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú, al ser las
16 diecinueve horas doce minutos del cuatro de Febrero de dos mil quince, con la asistencia de los señores:

17
18 ACUERDO 06-2015: “Se acuerda solicitar respetuosamente al Ingeniero Juan Fernández Ulloa, del
19 Proceso de Servicios Institucionales, que ordene a los responsables de su oficina, encargados del
20 mantenimiento y limpieza del salón de sesiones del Edificio del Concejo de Distrito en San Antonio de
21 Escazú, cambiar los bombillos de la iluminación externa del edificio y realizar la limpieza del salón,
22 pues los concejales hoy reunidos en sesión en estas instalaciones, encontramos un salón bastante
23 descuidado, en el aspecto de limpieza. ACUERDO FIRME.

24
25 ACUERDO 07-2015: “Se acuerda solicitar respetuosamente al señor Paul Chávez, Jefe de la Policía
26 Municipal de Escazú, se sirva acompañarnos en la sesión ordinaria de este Concejo de Distrito, a
27 celebrarse en el edificio del Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú, a partir de las diecinueve
28 horas del próximo cuatro de Marzo del corriente año dos mil quince, para que podamos discutir
29 conjuntamente el plan de seguridad del distrito de San Antonio de Escazú. ACUERDO FIRME.

30
31 ACUERDO 08-2015: “Se acuerda solicitar respetuosamente a la Ingeniera Sandra Blanco Alfaro,
32 Directora del Macroproceso Ingeniería y Obras con copia al señor Alcalde Municipal, Bachiller,
33 Arnoldo Barahona Cortés, se sirva intervenir y con carácter de urgencia la ‘calle Miguel Piano’ en el
34 Carmen de San Antonio de Escazú, que se ha deteriorado a tal punto, que ya hasta el camión recolector
35 de basura, tiene dificultades al ingresar a realizar el servicio de recolección, para que la misma pueda
36 ser de nuevo transitada adecuadamente e informen de las acciones que se tomarán a este efecto al
37 Concejo, para a su vez poder informar a la comunidad. ACUERDO FIRME.”

38
39 **ARTÍCULO IX. ASUNTOS VARIOS.**

40
41 El Presidente Municipal solicita la colaboración del Concejo de Distrito de San Antonio para resolver
42 la problemática de la Escuela David Marín y les solicita incorporarse a la reunión de la Comisión de
43 Asuntos Jurídicos en que se vea ese asunto.

44
45 La síndica María Antonieta Grijalba indica que hace unos días se encontró con la Directora de esa

1 escuela y la invitó a la próxima reunión del Concejo de Distrito el próximo miércoles, precisamente
2 con la intención de conversar sobre ese tema. Comenta que por su trabajo como docente conoce bien a
3 la señora Mesén y aunque tal vez tenga un carácter fuerte, como educadora es excelente, aunque hasta
4 ahora la conoce como administrativa. Comprende la frustración que pueda sentir la señora Mesén
5 porque las cosas no se están dando y espera que en la reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos las
6 cosas se vean con mayor claridad, se pueda entender la posición de ella y se logre llegar a un acuerdo.
7 Como maestra ofrece disculpas al Concejo Municipal y acota que el estado de ánimo y el estrés muchas
8 veces afectan la forma en que las personas se comportan.

9
10 El síndico Oscar Calderón señala que conversó con el señor Miguel León sobre este asunto, quien le
11 dijo que su agenda está muy comprometida, que él ya quería dejar ese asunto atrás y que no quería
12 referirse al mismo; sin embargo, va a intentar insistir, porque de igual manera necesita conversar con
13 él sobre otros asuntos. Solicita a la Secretaria Municipal le facilite los números telefónicos de las otras
14 personas para comunicarse con ellas.

15
16 La Secretaria de Actas se refiere al acuerdo que se debía notificar a la Escuela Marín. Indica que hay
17 una diferencia entre el documento físico del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos y el que se
18 tiene en formato digital, ya que según le explicaba el Asesor Legal, el dictamen fue modificado. Señala
19 que el acuerdo sí se notificó, es el acuerdo AC-49-15, pero el texto es distinto. Añade que en el acta
20 número 381 aprobada en esta sesión el acuerdo se consignó en forma errónea, por lo que se procederá
21 a hacer las correcciones del caso. Indica que luego de la participación de la señora Mesén en esta sesión,
22 de inmediato se le notificó el acuerdo corregido.

23
24 El regidor Kenneth Pérez comenta que vecinos de Trejos Montealegre le hicieron la consulta de si ya
25 se hizo la notificación a Portafolio Inmobiliario para la construcción de las aceras en la colindancia
26 entre Avenida Escazú y esa urbanización. Consulta también cuándo se van a pintar de amarillo los
27 reductores de velocidad ubicados frente a Mondaisa. Sugiere que esta Municipalidad se pronuncie
28 respecto a la enorme inoperancia del Instituto de Acueductos y Alcantarillados para reparar las fugas y
29 recomienda que se busque el apoyo de otras municipalidades en ese sentido. Señala que además del
30 desperdicio de agua, se está dañando infraestructura que la Municipalidad está haciendo nueva y se
31 están retrasando proyectos que la Municipalidad pretende desarrollar. Como ejemplo comenta que la
32 semana pasada el Instituto de Acueductos y Alcantarillados llegó a cambiar el medidor de la casa del
33 señor Rafael Barrantes, Director de la Escuela Juan XXIII, en San Antonio, para dejarlo en línea con
34 las aceras nuevas. Señala que el primer día hicieron la perforación pero no cambiaron el medidor, otro
35 día llegaron a cambiar el medidor pero dejaron todo expuesto, por lo que un carro quebró el tubo de
36 abasto, se hizo la denuncia, porque es una cantidad enorme de agua la que baja por la calle e incluso
37 está lavando el trabajo reciente que hizo la Municipalidad, pero luego de tres días el problema continúa.
38 Comenta que el día de hoy llegaron funcionarios de Acueductos y Alcantarillados, pero en lugar de
39 hacer la reparación rompieron el cordón de caño nuevo que hizo la Municipalidad hace algunas
40 semanas, para que el agua no siguiera corriendo por la calle, sino que se fuera por la alcantarilla nueva
41 de la Municipalidad. Manifiesta que a esta hora el agua sigue corriendo y no se sabe cuándo se va a
42 hacer la reparación. Señala que esta situación se repite en muchos puntos del cantón. Comenta que
43 conversaba con un amigo suyo que trabaja en ARESEP, quien le decía que para que se le aprueben las
44 tarifas, el Instituto de Acueductos y Alcantarillados presenta un plan de gastos, muchos de las cuales
45 se justifican en todos esos daños que tienen que reparar, en el agua que han perdido en caudales, en

1 desabastecimientos, etc. Comenta que de una u otra manera, además de los afectados directos por las
2 fugas, todos los demás ciudadanos terminan pagando esa inoperancia, porque en la medida en que ellos
3 no son eficientes en resolver esos problemas, el costo se traslada automáticamente a las tarifas que
4 pagan todas las personas que hacen uso del servicio. Manifiesta que es inconcebible que una institución
5 como el Instituto de Acueductos y Alcantarillados, además de que desde hace muchos años está
6 debiendo en la cuestión de alcantarillados, ni siquiera en la parte de acueductos esté brindando un
7 servicio acorde con sus propias políticas, porque por un lado se insta a las personas a ahorrar agua,
8 cuando ellos mismos se despreocupan y permiten un desperdicio enorme de ese líquido tan importante
9 y tan valioso.

10
11 El regidor Pedro Toledo considera que el Concejo Municipal también debería pronunciarse sobre la
12 problemática que apunta el regidor Pérez y manifestar el malestar a nivel de la Asamblea Legislativa.
13

14 La regidora Rosemarie Maynard comenta que la página web de la Municipalidad frecuentemente está
15 fuera de servicio. Señala también que la correspondencia está actualizada hasta agosto del 2014. Indica
16 que algunas personas le han manifestado que nuevamente el ascensor de la Escuela República de
17 Venezuela no está funcionando. Acota que ese ascensor costó muchos millones de colones de fondos
18 municipales y no se puede permitir que se convierta en una pieza de museo dentro de la escuela, por lo
19 que propone que los miembros de este Concejo que fueron la vez anterior hagan una nueva visita y
20 hablen con la Junta de Educación, para ver qué el ascensor no está funcionando.

21
22 El Lic. José Rodolfo Ibarra indica que la información que la regidora Maynard está viendo es del
23 momento en que el sitio fue bajado. Recuerda que hubo una situación con Gobierno Digital y a partir
24 de ahí hubo un problema de traslado del hospedaje. Señala que de acuerdo con la información dada por
25 el Proceso de Informática, a la hora en que lo levantaron nuevamente, ellos no tienen el acceso para
26 modificar el contenido.

27
28 La regidora Rosemarie Maynard señala la importancia de que el sitio web funcione adecuadamente.
29

30 El Alcalde Municipal considera que la página es muy limitada, porque es sólo informativa. Señala que
31 el Proceso de informática debería estar tomando acciones al respecto. Indica que se va a solicitar un
32 informe a la Jefatura de ese Proceso.
33

34 El regidor Marcelo Azúa considera que es a la ARESEP donde hay que ir a atacar el problema de la
35 inoperancia del Instituto de Acueductos y Alcantarillados. Por otra parte, comenta que en el sector del
36 túnel de Guachipelín al West College transita mucha gente a pie y no hay aceras, por lo que las personas
37 tienen que caminar sobre la calle. Indica que esa es una calle nacional, pero por tratarse de un tema de
38 aceras, sería importante revisar qué es lo que le compete a la Municipalidad.
39

40 El Alcalde Municipal manifiesta que va a solicitar un informe sobre esa situación. Comenta que se
41 solicitó al MOPT la ampliación de la vía y lo que hicieron fue construir cunetas, condenando el ancho
42 de la vía. Señala que el estudio funcional que la Municipalidad contrató para plantearlo al MOPT sobre
43 el tramo que va del túnel de Guachipelín, en la intersección con la ruta 27, hasta un poco después del
44 Club Cubano, ha sido entregado a cinco ministros. Menciona que en algún momento antes de esta
45 Administración se había solicitado al MOPT el alineamiento de las aceras para empezar a notificar y

1 hace algunas observaciones al respecto.

2

3 La regidora Amalia Montero consulta si ya se instaló el ascensor del edificio Pedro Arias.

4

5 El Alcalde Municipal indica que la instalación está en proceso e indica que va a solicitar un informe.

6

7 La regidora Amalia Montero solicita al Alcalde que se valore la posibilidad de colocar reductores de
8 velocidad en el sector de la calle Chirca que se va a pavimentar.

9

10 El Alcalde Municipal señala que cuando se construyó la calle San Miguel los vecinos solicitaron que
11 se instalaran reductores a lo largo de toda la calle, porque prácticamente toda esa calle está en pendiente.
12 Indica que el MOPT autorizó la instalación de reductores únicamente frente a AVON, que es el único
13 sector plano que tiene la calle, porque la instalación de reductores en pendiente está prohibida. No
14 obstante, indica que se va a hacer la solicitud de que se hagan los estudios para determinar en donde se
15 pueden colocar reductores.

16

17 La regidora Amalia Montero manifiesta que es extraño que no se permita la instalación de reductores
18 donde hay pendiente, porque es precisamente en bajada donde los vehículos llevan mayor velocidad.
19 Por otra parte, una vez más insta a los miembros del Concejo a no solicitar documentos impresos a la
20 Secretaría, con el fin de reducir el consumo de papel. Apunta que hay personas que están utilizando los
21 basureros colocados por la Municipalidad en las aceras para colocar publicidad y consulta si hay alguna
22 forma de evitar eso.

23

24 El Alcalde Municipal manifiesta que incluso se ha dado seguimiento con la Policía Municipal y se han
25 hecho algunos decomisos. Señala que se va a consultar al jefe de la Policía Municipal qué acciones se
26 están tomando con respecto a eso

27

28 El regidor Kenneth Pérez señala que el tema de los reductores es bastante complicado por las reglas
29 que tiene el MOPT. Indica que ha tenido acceso al documento que manda el MOPT para hacer las
30 valoraciones, que hace que la instalación de reductores sea prácticamente imposible. Hace algunas
31 observaciones al respecto y señala que en el cantón hay algunos reductores, aprobados por el MOPT
32 que no cumplen con esos requerimientos, además de los que clandestinamente construyen los vecinos.

33

34 El regidor Ricardo Marín solicita al Alcalde que dé la buena noticia a este Concejo de la donación que
35 hizo el Ministerio de Cultura.

36

37 El Alcalde Municipal indica que esta tarde se firmó en la Notaría del Estado la escritura de donación
38 de la propiedad contigua al Palacio Municipal (donde anteriormente funcionaba el Centro Cultural).
39 Señala que la propiedad tenía un avalúo no comercial de ciento cuarenta y cuatro millones de colones,
40 pero se estima que la propiedad tiene un valor de ciento ochenta millones de colones y el terreno tiene
41 poco más de seiscientos metros cuadrados.

42

43 El Presidente Municipal somete a votación una moción para permitir en este momento la presentación
44 y votación de una moción orientada a ampliar el acuerdo AC-60-15. Se aprueba por unanimidad.

45

1 El regidor Kenneth Pérez, en forma verbal, presenta la siguiente moción:

2
3 **“SE ACUERDA:** Incluir en el acuerdo AC-60-15, la hora de la sesión extraordinaria
4 programada para el día 09 de abril, para que se realice a las 19 horas. Además de cursar
5 invitación para que el CCDRE asista a dicha sesión”.

6
7 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
8 unanimidad.

9
10 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
11 aprueba por unanimidad.

12
13 **ACUERDO AC-70-15: “SE ACUERDA:** Incluir en el acuerdo AC-60-15, la hora de la sesión
14 extraordinaria programada para el día 09 de abril, para que se realice a las 19 horas. Además
15 de cursar invitación para que el CCDRE asista a dicha sesión”. **DECLARADO**
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

17
18 Sin más asuntos que tratar, el Presidente Municipal cierra la sesión a las veintiún horas con veintiún
19 minutos.

20
21
22
23
24

25 *Sr. Max Gamboa Zavaleta*
26 *Presidente Municipal*

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra
Secretaria Municipal

27
28 *hecho por: hpcs*